ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media (VEPBM) – Dirección de Calidad EPBM – Dirección de Primera Infancia**
	Elaborado por	Marcela Cascavita
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
Nombre del proyecto		Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas completas que contribuyan al desarrollo integral en la educación inicial, preescolar, básica y media nacional
Nº de proceso en el plan de compras:		
3. Objeto		Constituir un Fondo en Administración para promover estrategias que permitan la calidad, el acceso, el reingreso y la permanencia al sistema educativo de las y los jóvenes del país y favorezcan el tránsito a la educación posmedia.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país, así mismo se destacan los artículos 1,2,7,40, 79, 229,246 y 30 de la Constitución.

En este sentido, es importante resaltar que la educación fue establecida como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; el acceso a dicho derecho y servicio público, busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Sobre la doble connotación como derecho y servicio público de la educación en el país, se ha indicado que debe entenderse como derecho el propender por la formación de los individuos, para que puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades cognitivas, culturales, físicas, entre otras.

Sobre la primera, la Corte Constitucional ha indicado: […] le han otorgado a la educación el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata e inherente al ser humano, que le permite a los individuos acceder a un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente […] Sentencia T-068/12 […]

Sobre la segunda connotación de la educación como servicio público, debe entenderse, "como una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien sea que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas"- Sentencia T-380 de 1994.

La importancia de la protección y reconocimiento del derecho de la educación tiene relevancia por cuanto la educación es considerada como (i) necesaria para la efectividad de la cláusula general de igualdad; (ii) permite el desarrollo integral de las personas y la realización de sus demás derechos; (iii) guarda íntima conexión con la dignidad humana; y (iv) resulta indispensable para la equidad y la cohesión social- Sentencia T-102/17.

De otra parte, el referido artículo 67 señala que "La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley"; lo anterior, supone un deber de corresponsabilidad.

Así mismo, la Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que "corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento". En este mismo sentido el artículo 1°, señala que "la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes."

Bajo este escenario, se establece entonces que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país, y en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 5012 de 20091, son funciones del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, entre otras, las de:

> *"(…) 13.1. Formular, reglamentar y apoyar la adopción de políticas, planes, programas y proyectos, de la educación preescolar, básica y media, media técnica a nivel oficial, privada y población minoritaria.*
>
> *13.2. Dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.*
>
> *13.5. Consolidar una política educativa diferenciada de acuerdo con las etapas de desarrollo para los niños y niñas de 0 a 6 años, que incluya aprendizajes significativos, procesos educativos oportunos y pertinentes para posibilitar la articulación entre las modalidades de atenciones existentes, el ingreso al grado de transición y la escolarización primaria. (…)".*

- **Consideraciones sobre la Educación en el Plan Nacional de Desarrollo.**

A partir de los resultados de los diálogos regionales vinculantes, el Gobierno, los pueblos y las comunidades de las diferentes regiones identificaron la necesidad de contar con justicia social y educación, es por ello, que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, establecen una gran apuesta por la Seguridad Humana y Justicia Social, en el cual el derecho a la educación, entre otros, debe ser una posibilidad para cualquier persona que habite el territorio nacional.

[1] Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

Teniendo en cuenta las desigualdades que existen en el país, es claro que persisten los problemas de acceso, calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles, y esto limitan las oportunidades de movilidad educativa y social. La cifra base para emprender las acciones que contribuyan con el cierre de brechas de aprendizajes en los estudiantes y el fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión educativa con enfoque comunitario, es que de cada 100 niños que ingresan en preescolar solo el 30 % se gradúa de bachiller y el 20 % accede a la educación superior. Por lo anterior, es imperativo potenciar las capacidades de personas y las comunidades, de tal manera que estas sea el vehículo para alcanzar una sociedad en paz y una economía basada en el conocimiento.

La garantía de los derechos son el fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar, es por ello que la educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida permite reducir la desigualdad, materializará la consigna de que Colombia será una potencia mundial de la vida que integra la paz y la educación son un solo proyecto, que potenciará a través de la educación, las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo, de tal manera que las instituciones educativas sean centros de reconciliación y paz, donde se promueve la participación efectiva de múltiples actores y el reconocimiento de saberes diversos.

Necesidad del servicio

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con el que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
El Fondo estará destinado a subsidiar el desarrollo de programas, proyectos y estrategias educativas que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia y Superior de las y los jóvenes focalizados de acuerdo con los términos de referencia previstos en las convocatorias desarrolladas por el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo claro lo anterior, y en clave de garantía del derecho a la educación, se aclara que las líneas de acción previstas por el Fondo son:

Desde la **asequibilidad**, se desarrollarán acciones en los territorios para identificar los establecimientos educativos disponibles, la revisión de su matrícula y la verificación tanto de cupos disponibles como de los recursos físicos, financieros, administrativos y de talento humano, idóneos y suficientes para garantizar el derecho a la educación de estudiantes que nunca han ingresado al sistema educativo, que se han ausentado o retirado del mismo por diversas razones; generando condiciones que promuevan sus trayectorias educativas completas y permanencia y reingreso en el sistema.

Desde la **accesibilidad**, se buscará promover en los territorios la eliminación de barreras asociadas a condiciones materiales, económicas y geográficas, que impiden que los niños, niñas y adolescentes que se han ausentado o retirado del sistema, puedan acceder a este nuevamente, generando acciones afirmativas para todos ellos, con especial atención en los grupos vulnerables y los sujetos de especial protección constitucional; reconociendo la diversidad y el pluralismo cultural en cada territorio.

Desde la **adaptabilidad** se movilizarán acciones que promuevan y garanticen la permanencia en el sistema educativo, de los estudiantes que se vinculan a este, generando acciones articuladas entre los diferentes actores (administrativos, educadores, familias, comunidad) que promuevan la flexibilidad del

sistema y el acompañamiento a los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades individuales, familiares, sociales, económicas y las características propias del contexto regional y cultural.

Desde la **aceptabilidad** se promoverá en los territorios el desarrollo de acciones articuladas entre los diferentes actores del sistema educativo que permitan promover currículos y prácticas pedagógicas y de gestión pertinentes culturalmente, contextualizadas y flexibles que potencien capacidades y oportunidades de aprendizaje que enriquezcan las trayectorias vitales de los jóvenes, garanticen el respeto de los derechos humanos y de los sistemas educativos propios, de quienes participen en ellos. Así mismo, se busca las acciones pedagógicas estén acordes con las dinámicas de reingreso educativo de los jóvenes que han interrumpido su proceso educativo.
Adicionalmente, se propenderá por el **fortalecimiento de capacidades institucionales y en el territorio** mediante proyectos que tengan como objetivo el acompañamiento y la capacitación de educadores, agentes educativos y servidores públicos de las entidades territoriales certificadas. Estas acciones pueden desarrollarse en distintas modalidades (virtual, presencial, in situ, a distancia y otros desarrollos) para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos y las entidades territoriales. Los proyectos están encaminados al aumento de la cobertura, la permanencia y la calidad de la Educación Media en sus regiones.

En el marco de las convocatorias que adelante el Ministerio de Educación Nacional, se favorecerán acciones de **sistematización, seguimiento y evaluación** de las estrategias, programas y proyectos que se adelanten en las líneas de acción del Fondo.

En el marco de las convocatorias se podrán incluir acciones de trabajo intersectorial y de vinculación comunitaria en favor de la educación media, así como el auxilio a proyectos pedagógicos.

Aspecto regulatorio:

De conformidad con la Constitución Política de Colombia uno de los grupos poblacionales que mayor atención demanda por parte del Estado es el de los jóvenes, tanto así que la propia constitución en su artículo 45 señala:

> ***El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.***
>
> *El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.*

A su vez, el artículo 67 consagra que *"la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*". (…) *"La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".*

En relación con la garantía del derecho a la educación la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha señalado, conforme a la Observación General No 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que “este derecho tiene cuatro componentes estructurales e interrelacionados: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Estos componentes se predican de todos los niveles de educación (preescolar, básica, media y superior), y el Estado debe respetarlos, protegerlos y cumplirlos (ofrecer prestaciones), ya sea de manera inmediata o progresiva. Tal como lo indica la Observación General Número 13, la asequibilidad se refiere a la existencia de “instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente”; la accesibilidad, a que dichas instituciones y programas sean “accesibles a todos, sin discriminación”; la adaptabilidad, a que la educación tenga “la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados”, y la aceptabilidad, a que la forma y el fondo de la educación sean aceptables para los estudiantes, “por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad”.

Desde una perspectiva legal, la Ley 115 establece los cimientos para la educación en Colombia. En su artículo, define la educación formal como aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, siguiendo una secuencia regular de ciclos lectivos y ajustándose a currículos progresivos. Esto se realiza con el fin de lograr grados y títulos reconocidos. La educación formal se organiza en niveles: preescolar, básica y media. El objetivo principal de estos niveles educativos es proporcionar a los estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores que les permitan avanzar en su desarrollo personal y profesional de manera constante.

La Educación Media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación superior en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1622 de 2013 se considera joven a:

> “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013, art. 5).

En ese sentido, conforme a lo señalado por el DANE en la nota estadística sobre juventud en Colombia (2021):

> “La juventud es una etapa de aprendizaje y formación que tiene gran importancia y es determinante de la calidad de vida de la persona adulta, pues se consolida la acumulación de capital humano a través de la educación, la acumulación de experiencia laboral y la consolidación de redes de apoyo. Adicionalmente, la población joven puede tener demandas particulares de esparcimiento y recreación, así como mayores riesgos en salud mental y reproductiva” (DANE, 2021, p. 8).

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, (DNP, 2023), mediante su artículo 2do integró el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo" y en el artículo 3º indica los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, de los cuales se destacan el eje 2 y 5 en lo relacionado con el sector educativo:

> ***Artículo 3. Ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo**. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:*
>
> *1. **Ordenamiento del territorio alrededor del agua**. (…)*
>
> *2. **Seguridad humana y justicia social**. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.*
>
> *3. **Derecho humano a la alimentación**. (…)*
>
> *4. **Transformación productiva, internacionalización y acción climática**. (…)*
>
> *5. **Convergencia regional**. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.*

El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de generar políticas, programas y estrategias, que conlleven a la superación de privaciones y barreras para el ejercicio de los derechos como fundamento de la dignidad humana, la garantía de las condiciones básicas para el bienestar de la ciudadanía y la expansión de capacidades, lo que se entiende como:

> *"(…) la posibilidad de llevar a cabo el plan de vida que los individuos y comunidades consideran valioso a partir de la ampliación del espacio de capacidades. Se implementarán los mecanismos que le permitan a los individuos: (a) gozar de buena salud física, mental y social; (b) garantizar el cuidado en función de la autonomía y los derechos de las personas; (c) acceder a la educación*

posmedia de calidad y pertinente; (d) tener seguridad y autonomía económica gracias a estrategias de reconversión laboral (…)".
(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 59).

En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional adelanta procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, en cumplimiento de la materialización del derecho a la educación de los jóvenes del país, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026:

***Artículo 348°. Creación del Programa Nacional Jóvenes en Paz**.*

Créese el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía. El Programa Nacional de Jóvenes en Paz contemplará los enfoques territoriales, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional, con los siguientes componentes, sin perjuicio de otros que se consideren necesarios:
(…)

3. Acceso y gratuidad en programas de educación y formación para el trabajo.

(…)

La Nación asignará los recursos destinados a cubrir el Programa Nacional de Jóvenes en Paz. La proyección de recursos se hará sobre la base de las metas de cobertura y gestión que se definan.

(…)

El sector Trabajo y Educación, propenderán por garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes beneficiarios del programa. El Ministerio de la Igualdad y la Equidad, realizará la articulación, coordinación, concurrencia y complementariedad de acciones que permitan superar la vulneración de derechos en la que se encuentren los jóvenes beneficiarios del programa.

Para el desarrollo e implementación del Programa Nacional de Jóvenes en Paz, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de su autonomía, de organismos multilaterales, de cooperación internacional y de organizaciones privadas.

(Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se señalan los retos relacionados con las necesarias articulaciones entre Educación Media y Educación Superior que le den prioridad a la garantía del derecho a la educación de la población joven y campesina:

"(…) g. Educación media para la construcción de proyectos de vida

Se hará una transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes. Se incentivarán mecanismos de articulación de la media —en estrategia de multicampus regionales— con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), y la educación superior. En este proceso participará el SENA. Se ampliarán las apuestas de la orientación socio ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera, así como la educación ciudadana y para la reconciliación (…)"

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 101).

C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Los jóvenes deben acceder a la educación posmedia de calidad. Se deben potenciar las iniciativas productivas y las posibilidades de alianzas público-populares, buscando la generación de empleo, y el crecimiento económico. La calidad de vida también depende de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación". PND 2022 – 2026.

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 98).

"(…) 2. Educación con pertinencia para la población campesina

Se garantizará el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la posmedia. Se implementarán acciones orientadas a: (i) la formación integral en la educación media que reconozca las realidades económicas, culturales y sociales de los territorios, (ii) la erradicación del analfabetismo, (iii) el uso de estrategias de educación flexible, buscando que los establecimientos educativos sean centros comunitarios de desarrollo para la participación y la construcción de paz, (iv) la consolidación de las escuelas normales superiores como centros de excelencia en la formación docente, y (v) el fortalecimiento de capacidades territoriales para la gestión escolar (…)".

(Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, *Colombia, potencia mundial de la vida*, DNP, 2023, p. 288).

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra comprometido en la articulación de recursos, estrategias y entidades de modo que se garantice el tránsito entre los niveles de educación desde preescolar hasta educación superior:

> *"(…) La trayectoria educativa de los jóvenes supone motivar la permanencia y favorecer la graduación del nivel, incidiendo de manera positiva en su proyecto de vida y mejorando las condiciones de aprendizaje a lo largo de la vida y las capacidades con las que los jóvenes transitan hacia la formación posmedia o hacia el mundo del trabajo. Esto significa favorecer la estancia en la media, apoyando al estudiante en su proceso de aprendizaje y de madurez biológica y psicosocial, esperando que su experiencia en la educación media sea significativa y pertinente frente a su momento vital (formación de su identidad, identificación de sus intereses y expectativas de vida) y de cara a su vinculación como ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos (…)".*
>
> (MEN, 2022, *Doble titulación: apuesta por la pertinencia y la protección de trayectorias desde la educación media. Nota Técnica*, p.15).
>
> *La educación media es pieza fundamental de las apuestas del Sistema de Formación de Capital Humano (Documento CONPES 3674 de 2010) que busca promover una mayor educación en los colombianos, de manera que la permanencia de los estudiantes y articulación de este nivel con el SENA, la educación superior y la educación para el trabajo, así como la orientación socio ocupacional se consideran elementos centrales de la política educativa (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2010).*
>
> (MEN, 2022, *Doble titulación: apuesta por la pertinencia y la protección de trayectorias desde la educación media. Nota Técnica*, pp. 14 – 15).

Los retos y programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo se enmarcan en la normatividad relacionada con la garantía del derecho a la educación y a la vida de los adolescentes y los jóvenes del país:

Tabla 1. Normatividad relacionada con la educación de las y los jóvenes en Colombia

NORMATIVIDAD	TITULO
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

NORMATIVIDAD	TITULO
Decreto 1434 de 2018	Por el cual se adopta la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y los grupos delincuenciales organizados.
Decreto 2081 de 2019	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos organizados.
Ley 2272 de 2022	Por la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, con el fin de lograr los propósitos expuestos, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, se requiere la creación de un Fondo en Administración *"mediante el aporte de recursos para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado"*, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto, finalidad y estructura posibilite el desarrollo oportuno, pertinente y sostenible de estrategias de calidad, acceso, reingreso, permanencia y tránsito de los niveles educativos de educación básica secundaria hacia la educación superior de los jóvenes del país, en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior y en situaciones de alta vulnerabilidad.

Al respecto, es importante señalar que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez – ICETEX, tiene la naturaleza jurídica de una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Conforme al diseño institucional vigente, el ICETEX es la única entidad idónea y con la experiencia necesaria para constituir fondos de administración educativa. En este sentido, se expondrá el marco normativo que sustenta esta afirmación:

- **La Ley 30 de 1993,** en su artículo 111**,** consagra que, *"con la finalidad de facilitar el ingreso y permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.* ***Su ejecución le corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior****, Icetex, y a los Fondos Educativos Departamentales y Municipales que para tales fines se creen".*

A su vez, en el artículo 114 se indica que ***"los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, serán girados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración".***

- **El Decreto 663 de 1993**, *"por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración*", en el numeral 2 del artículo 277 atinente a las entidades con regímenes especiales señala que dentro de las operaciones autorizadas por el ICETEX se encuentra la de "b. administrar directamente los fondos o celebrar contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar".

- **La Ley 1002 de 2005,** en su artículo 1**,** transformó al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos (ICETEX), en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 2 de la mencionada ley estipuló como objeto del ICETEX el *"**fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos**, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros"*.

- **Decreto 380 de 2007**, por el cual establece la estructura del ICETEX y define las funciones de sus dependencias, establece en su artículo 18, las funciones de la Vicepresidencia de Fondos en Administración:

***Artículo 18. Vicepresidencia de Fondos en Administración**. Son funciones de la Vicepresidencia de Fondos en Administración las siguientes:*

1. Diseñar, proponer y desarrollar los términos de referencia para la formulación de políticas de negociación y concertación de programas y fondos en administración.

2. Elaborar y proponer los términos de referencia que sirvan de instrumento para la presentación de proyectos de formación de recursos humanos financiados con fondos de terceros o compartidos.

3. Responder por el diseño e implantación de metodologías, procedimientos, mecanismos e instrumentos para el proceso de promoción, mercadeo, negociación, concertación, legalización, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los fondos y demás recursos que por cualquier concepto reciba el Icetex para su administración.

4. Estudiar y conceptuar, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la viabilidad legal, económica y operativa de los proyectos de convenios de los fondos en administración.

5. Prestar asistencia técnica y hacer el seguimiento y control del manejo operativo de los fondos en administración.

6. Evaluar juntamente con la Vicepresidencia Financiera las propuestas sobre los fondos de inversión, efectuar los análisis de rendimiento de los mismos y si se constituyen ejercer el control sobre los ingresos y vencimientos.

7. Coordinar con la Entidad contratante la ejecución de los convenios de fondos en administración.

8. Elaborar los estudios para proponer los planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión financiera del Fondo en coordinación con la Dependencia pertinente.

9. Preparar y proponer las reglamentaciones que regulen el manejo de los fondos en administración, de acuerdo con las políticas y normas vigentes.

10. Coordinar con la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología las acciones pertinentes para la colocación y recuperación de cartera de los fondos en administración.

11. Proveer y suministrar a las Dependencias pertinentes la información requerida para la difusión de fondos en administración.

12. Evaluar periódicamente los resultados cualitativos y cuantitativos de los fondos en administración.

13. Velar por la calidad de los servicios que se deriven de los fondos en administración.

14. Fomentar y promover la administración de recursos de terceros mediante la constitución de fondos.

15. Dirigir y coordinar negociación de convenios con organismos públicos o privados, destinados a la financiación de la formación del recurso humano tanto en el país como en el exterior.

16. Elaborar y actualizar el portafolio de servicios que se presten a través de los fondos de administración.

17. Planear, supervisar y controlar el proceso de negociación de los convenios en concordancia con las políticas de la Presidencia.

18. Coordinar con las Dependencias competentes, la viabilidad legal, financiera y operativa de los convenios a legalizar para la negociación de los convenios con los constituyentes de los fondos.

19. Dirigir la liquidación de los convenios de fondos en administración en coordinación con la Secretaría General.

20. Dirigir el proceso de condonación de los créditos educativos otorgados a través de los fondos en administración.

21. Suministrar la información requerida por la Oficina de Riesgos para la elaboración de los diferentes informes que deban ser remitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia o a cualquier otro organismo externo.

22. Colaborar con el proceso de identificación de riesgos, a través de la retroalimentación de los riesgos inherentes a las operaciones que realiza el área.

23. Proponer políticas de identificación y administración del riesgo para mitigar la exposición al riesgo, en las operaciones, procesos, procedimientos y actividades que se ejecuten en el área, de acuerdo con su competencia funcional.

24. Apoyar a la Oficina de Riesgos en la elaboración de planes de contingencia de los procesos en los que interviene directamente.

25. Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los reglamentos y las que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la Dependencia.

- **Ley 2155 de 2021**, en su artículo 27 señala que *"**El ICETEX y las entidades públicas del orden nacional que hayan constituido fondos y/o alianzas con éste para el desarrollo de programas de acceso y permanencia en la educación superior podrán otorgar estímulos y adoptar planes de alivio, de conformidad con las normas que regulen la materia.** Lo anterior podrá ser implementado por las entidades públicas del orden territorial en el marco de su autonomía".*

- **El Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007**, *por el cual se adoptan los Estatutos del ICETEX,* señala que entre las funciones de la entidad se encuentran*:*

"9. Administrar y adjudicar los recursos que por cualquier concepto reciban las entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional.

10. Administrar los fondos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinados a la financiación de estudiantes colombianos en el país y en el exterior.

16. Administrar por contrato o delegación los Fondos destinados al sostenimiento de becas y préstamos para la educación media y superior.

29. Crear cupos para el otorgamiento de crédito educativo a favor de la población colombiana para que acceda, permanezca o culmine programas de educación en sus diferentes ciclos y fijar las tasas de interés que se cobrarán a los usuarios del crédito."

Del mismo modo, se considera importante resaltar que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado se ha pronunciado en dos oportunidades frente a la viabilidad jurídica de constituir fondos de administración educativa con el ICETEX, veamos:

En el primer pronunciamiento, con radicado 962 del 3 de abril de 1997, aclaró que el ICETEX celebra con entidades públicas y privadas y con la finalidad administrar partidas destinadas a impulsar y apoyar programas educativos y culturales contratos denominados **fondos en administración**, mediante los cuales se organiza el crédito educativo destinado a universitarios y profesionales, la capacitación no formal o estudios en el exterior y en su caso la concesión de becas o de subsidios".

Dada la importancia de este pronunciamiento, se cita en extenso:

"La ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior - dictada en desarrollo del artículo 69 de la Carta Política, que garantiza la autonomía universitaria y dispone que la universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley -, faculta al ICETEX no solamente para administrar con exclusividad los recursos fiscales

de la Nación, destinados a becas o créditos educativos universitarios en Colombia, sino también los recursos que por cualquier concepto reciban las distintas entidades del Estado para ser utilizados en becas, subsidios, o créditos educativos

Como consecuencia, el ICETEX ha celebrado con entidades públicas y privadas y con la finalidad de administrar partidas destinadas a impulsar y apoyar programas educativos y culturales, contratos denominados "Fondos en Administración", mediante los cuales se organiza el crédito educativo destinado a universitarios y profesionales, la capacitación no formal, o estudios en el exterior y, en su caso, la concesión de becas o de subsidios.

Mediante esos contratos, que el ICETEX enmarca en la figura del contrato de mandato a que se refiere el artículo 2142 del Código Civil, la persona pública o privada le confía la gestión de programas educativos, haciéndose cargo de estos por cuenta y riesgo de la primera.

Los créditos educativos pueden ser reembolsables, o condonables total o parcialmente por mérito académico; todo de conformidad con el respectivo reglamento.

En tratándose de becas, su otorgamiento está precedido de un proceso selectivo y de la celebración de un contrato con el beneficiario, en el cual se determina la "ayuda educativa" y la contraprestación a la que haya lugar. Sobre el proyecto encomendado se ejerce, además, vigilancia.

Más aún cuando la política nacional relativa a becas y créditos educativos universitarios se concentra en el ICETEX, como administrador de los recursos fiscales que le proporciona la Nación; y cuando los recursos que por cualquier concepto reciban las entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deben ser trasladados también al ICETEX, para que éste los adjudique de conformidad con los criterios señalados por el legislador (ley 30 de 1992, art. 114).

Es pertinente entonces decidir si dentro del marco constitucional y legal enunciado, se encuentran los denominados Fondos en Administración, cuya gestión asume el ICETEX como consecuencia de los diversos contratos que celebra con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de fines específicos relacionados con la educación.

• Con el nombre de "contrato de fondos en administración", el ICETEX celebra con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, verdaderos contratos de mandato, mediante los cuales estas personas le confían la gestión de dineros que son destinados para dar cumplimiento a programas de naturaleza educativa.

• Los programas se financian con créditos, becas, o subsidios que permiten que estudiantes colombianos adelanten estudios a nivel profesional (universitario, técnico, tecnológico), de especialización o postgrado en el país o en el exterior, o realicen cursos de capacitación o emprendan determinadas investigaciones. De ahí que los contratos sean de duración variable, si bien la mayoría suele oscilar entre tres y seis años, término al que se agrega el necesario para la recuperación de la cartera - con destino al mismo fondo - cuando el crédito es reembolsable.

• Los dineros con los cuales se constituyen los fondos provienen, si son públicos, de los respectivos presupuestos de las entidades aportantes, y si son privados, del patrimonio particular o de presupuesto de empresa privada. En el primer supuesto, los dineros salen del presupuesto público

para ingresar como aporte a un fondo que el ICETEX administra mediante contratos, quedando afectados, conforme a lo pactado, a una destinación específica en el campo de la educación.

• En los contratos se pactan los costos de administración y el manejo de los rendimientos financieros, así como la amortización del crédito - en dinero o en contraprestación de servicios - según las necesidades de la entidad contratante.

• Los fondos disponen de un reglamento operativo que elabora su junta administradora, la cual se conforma de acuerdo con lo previsto en el contrato.

Las características enunciadas permiten concluir que los dineros de los fondos son de la persona natural o jurídica contratante, la cual los entrega al ICETEX para su administración en programas de contenido educativo que se financian con créditos, becas o subsidios.

En tratándose de dineros públicos, girados al ICETEX para su administración, la transferencia de saldos no comprometidos o de rendimientos financieros deberá hacerse al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - División General del Tesoro -, no anualmente, sino a la liquidación definitiva de cada contrato. Porque es de esta manera como se cumple en su integridad el mandato conferido, ajustándolo a su naturaleza y a la duración de créditos o ayudas educativas, sin que de otra parte haya violación de normas orgánicas del presupuesto público.

Correlativamente el estatuto general de contratación de la administración pública, al regular el principio de economía, autoriza a las autoridades para constituir reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato (ley 80 de 1993, Art. 25-13).

La Sala responde:

1. Las becas, subsidios, ayudas y la condonación de deudas por mérito académico, de manera general no son contrarios al artículo 355 de la Constitución Política, por las razones expuestas en la parte motiva. Por consiguiente, el ICETEX en desarrollo de las funciones que le asigna la ley con fundamento en la norma superior, puede administrar fondos en los que se incluyan esos beneficios educativos.

2. Las normas sobre las cuales el ICETEX desarrolla su función social, en relación con los contratos que dan origen a los Fondos en Administración, no son contrarias al principio de anualidad consignado en el estatuto orgánico del presupuesto".

En el segundo pronunciamiento de la Sala de Consulta y Servicio Civil, con radicado 2329 del 30 de abril de 2018, se afirmó que el artículo 4 de la Ley 1002 de 2005, extendió el objeto del ICETEX a todas las funciones que le han sido otorgadas desde su creación. Dentro de estas funciones, resaltó la contemplada en el literal ñ del artículo 2 del Decreto Ley 3155 de 1968, la cual asignó al ICETEX la administración por contrato o delegación los fondos destinados al sostenimiento de becas y préstamos para la educación media y superior no universitaria. En ese sentido, concluyó que dicha entidad, aun siendo establecimiento público administraba fondos destinados a financiar becas y préstamos, con la connotación de que tales actividades eran consideradas como cumplimiento de una función administrativa bajo las normas de derecho público, por expresa disposición del artículo 5 del Decreto Ley 1050 de 1968.

Además, indicó que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 1002 de 2005, la naturaleza jurídica del ICETEX corresponde a la de una entidad financiera estatal de naturaleza especial, perteneciente al sector descentralizado por servicios del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la realización de actividades financieras (comerciales).

Por otra parte, cabe mencionar la experiencia que ha tenido el ICETEX en la creación de fondos de administración educativa con una gran variedad de ministerios e instituciones, donde se realizó una consulta en la plataforma de SECOP II, encontrando 59 contratos en administración de fondos, suscritos con diferentes entidades como lo son, el Fondo Único De Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones, El ICBF Sede Nacional, secretaria de educación de Cali, Ministerio Del Deporte, Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio De educación Nacional - MEN, entre otras, de los cuales destacamos 15 contratos desde el año 2017 al 2022, evidenciando que el ICETEX a ejecutado 6 contratos con objetos similares y que dicha experiencia en valor superan los recursos de ejecución del Fondo que actualmente se está justificando, seguido de 9 contratos que aunque no superan el valor del presente contrato, igualmente son significativos; lo cual nos demuestra una gran experiencia en contratos en administración educativa de fondos por lo que se hace viable firmar el presente contrato con el ICETEX. Lo mencionado anteriormente se puede evidenciar en el cuadro que se relaciona a continuación:

#	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	CO1.PCCNTR.743469	01/18/2019	Constituir el fondo en administración para el componente de excelencia del programa generación y que fomente el acceso permanencia y graduación a la educación superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica a través de créditos condonables para cursar estudios de	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 1.756.281.083.062

15			pregrado en instituciones de educación superior y programas con acreditación de alta calidad.			
	CO1.PCCNTR.3126552	12/20/2021	Constituir un fondo en administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o tic en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables con los recursos entregados por el constituyente al ICETEX quien actuará como administrador.	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 98.379.831.320
	CO1.PCCNTR.1247942	12/27/2019	Constituir el fondo en administración para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia niñez adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral	ICBF SEDE NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 94.597.223.012
	CO1.PCCNTR.281337	12/29/2017	Constituir el fondo de reparación para el acceso permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia con el instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior ICETEX y la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 76.741.502.853

			con el fin de otorgar créditos educativos condonables de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 por la cual se dictan medidas de atención.			
	CO1.PCCNTR.4778190	03/17/2023	Constituir un fondo en administración para la implementación del programa viva la escuela dirigida a los niños y niñas de la educación preescolar básica y media a través de prácticas universitarias y voluntariado.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 53.244.000.000
	CO1.PCCNTR.3029160	11/15/2021	Constituir y regular un fondo en administración denominado todas y todos a estudiar con recursos girados por el distrito constituyente al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario.	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 30.841.192.112
	CO1.PCCNTR.1576037	05/21/2020	Constituir y regular un fondo en administración denominado fondo en administración educativo con los recursos girados por el constituyente al ICETEX quien actuará como administrador mandatario para la vigencia 2020 con el objeto del convenio.	MINISTERIO DEL DEPORTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 18.052.032.123

	CO1.PCCNTR.706866	12/28/2018	Administrar los recursos del fondo para la cualificación de los servicios de las modalidades comunitaria y propia e intercultural para fortalecer la calidad y pertinencia de la educación inicial en el marco de la atención integral fondo constituido con los recursos entregados por el ICBF al ICETEX quien actuará como administrador del contrato.	ICBF SEDE NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 16.875.000.000
	CO1.PCCNTR.5168039	06/29/2023	Constituir y regular un fondo en administración denominado todas y todos a estudiar inglés para estudiantes docentes y directivos docentes de las IEO del distrito de Santiago de Cali así como para egresados de matrícula oficial del distrito de Santiago de Cali con recursos girados por el constituyente al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario.	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 13.759.260.000
	CO1.PCCNTR.239801	11/22/2017	Constitución de un fondo en administración denominado fondo Talento TI que tenga como finalidad financiar créditos condonables para educación formal en los niveles tecnológico y profesional universitario para programas académicos relacionados con áreas de tecnologías de la información y afines para fortalecer	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 11.635.000.000

			el sector productivo nacional.			
	CO1.PCCNTR.3552601	02/02/2022	Constituir y regular el fondo en administración con los recursos girados por el ministerio del interior al ICETEX quien actuará como administrador mandatario para beneficiar a poblaciones atendidas por esa entidad distintas a pueblos indígenas o comunidades negras afrodescendientes raizales y palanqueras.	MINISTERIO DEL INTERIOR	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 10.000.000.000
	CO1.PCCNTR.1439169	03/12/2020	Constituir un fondo de servicios educativos para la administración de los recursos destinados al pago de las matrículas de carreras técnicas tecnológicas o profesionales en el nivel de pregrado yo estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano de los adolescentes que se encuentran vinculados al proceso administrativo de restablecimiento de derechos para con declaratoria de adoptabilidad o vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	ICBF SEDE NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 9.090.585.670

	CO1.PCCNTR.4355622		Constituir un fondo en administración para la financiación de programas de formación orientados a la certificación de habilidades digitales o tic en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables con los recursos entregados por el constituyente al ICETEX quien actuara como administrador.	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ICETEX	$ 8.744.064.698
	CO1.PCCNTR.4355200	12/28/2022	Constituir un fondo en administración para la financiación de programas de formación orientados a la certificación de habilidades digitales o tic en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables con los recursos entregados por el constituyente al ICETEX quien actuara como administrador.	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 8.744.064.698
	CO1.PCCNTR.3028912	11/12/2021	Constituir y regular un fondo en administración individual denominado fondo nuevo comienzo para el acceso a la educación superior con los recursos entregados por el constituyente al ICETEX quien actuará como administrador mandatario.	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	$ 8.000.000.000

La anterior tabla fue consultada en la página de Datos Abiertos SECOP II (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt).

Además, se aclara que para el desarrollo de estas acciones, en diciembre de 2006 el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 267, cuyo objeto es *"la constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÒN MEDIA", para subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van cursar los grados*

correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad que ofrezcan programas técnicos y tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo, con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2011, con prórroga vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

No obstante, en la actualidad el funcionamiento de este fondo limita el desarrollo de acciones y la focalización de establecimientos educativos que se encuentren en regiones de difícil acceso, zonas rurales y rurales dispersas, dado que su ubicación no coincide con la cobertura de las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuentan con acreditación de alta calidad.

De igual forma, limita el establecimiento de alianzas institucionales que favorezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de los niveles educativos de las y los jóvenes, desde educación básica secundaria hasta posmedia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, se requiere la creación de un Fondo de Administración “mediante el aporte de recursos para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado”, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, cuyo objeto, finalidad y estructura posibilite el desarrollo oportuno, pertinente y sostenible de estrategias de calidad, acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito de las trayectorias educativas de educación básica Secundaria hacia la Educación Posmedia y Superior de las y los jóvenes del país, en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior y en situaciones de alta vulnerabilidad.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

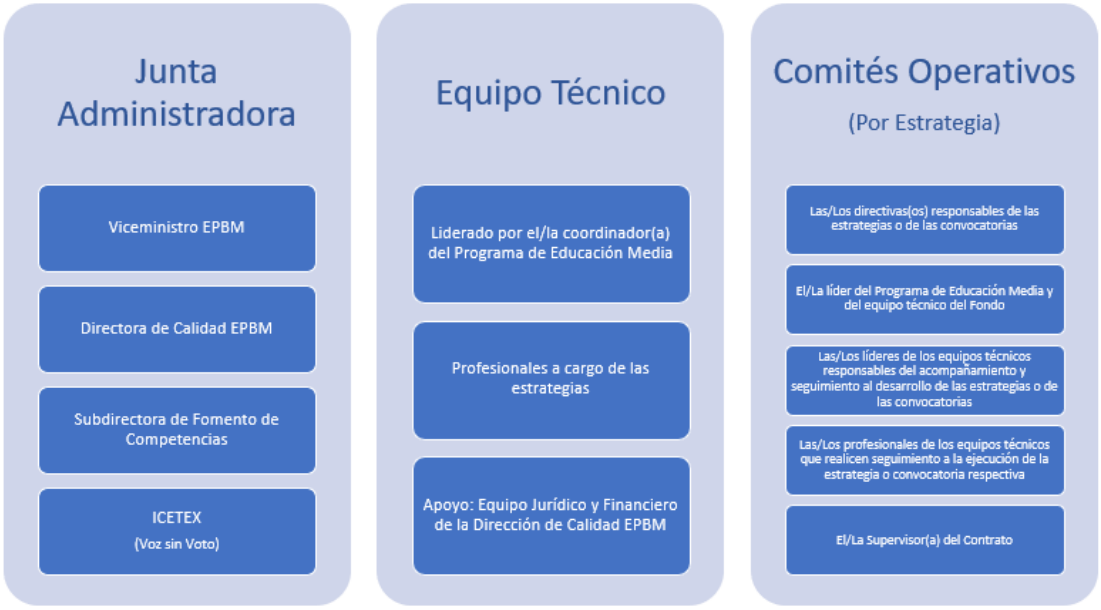
El fondo opera con tres actores, Ministerio de Educación Nacional, Instituto de Crédito Educativo Tecnológico y de Estudios Superiores de Colombia, y implementadores. El MEN construye la línea técnica de los procesos, provee apoyo técnico, seguimiento, acompañamiento y control a los implementadores, y presenta a la junta administradora del Fondo informes trimestrales de la ejecución técnica.

El ICETEX, presenta al MEN y a la junta administradora del Fondo, informes trimestrales del estado de cuenta, administra los recursos y ejecuta los pagos según la orden del MEN. Los implementadores, presentan una propuesta que se ajusta a los términos de referencia elaborados por el MEN, implementan en territorio de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria, presentan informes de implementación y productos de acuerdo con los términos de referencia, y realizan evaluación por semestre del proceso indicando planes de mejora.

Es importante señalar, que el MEN y el ICETEX crean el fondo mediante tres estrategias, Sistemas de Media y Superior (SIMES), Tránsito Educativo con Pertinencia en Contextos Rurales (TEPCOR), y Componente Educativo Jóvenes en Paz (CO Jóvenes en Paz), las cuales se fundamentan en un documento macro individual que sirve de referencia para la construcción de términos de referencia, para evaluar a los implementadores que participan y así seleccionar según la estrategia, a saber: SIMES (14 implementadores), TEPCOR (1 implementador), y CO Jóvenes en Paz (máximo 100 implementadores).

Cabe precisar que las tres estrategias, aunque tienen un objetivo en común, parten de premisas particulares frente a su diseño e implementación, por lo que las actividades, número de beneficiarios, esquema de funcionamiento y costeo corresponden a variables específicas, propias de cada estrategia.

Políticas de Administración del Fondo



Cronograma de Las Estrategias

Estrategia	Fase	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II	2027-I	2027-II
Convocatorias de oferentes	Diseño de las convocatorias (Términos de referencia para la selección de propuestas)	X								
	Evaluación de propuestas y selección de entidades		X							
Estrategia 1. SIMES	Alistamiento	X	X							
	Implementación		X	X	X	X				

	Evaluación y seguimiento		X		X		X			
Estrategia 2. Tránsito educativo con pertinencia en zonas rurales	**Espacios colectivos de participación**		X	X						
	Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias		X	X						
	Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos.		X	X						
	Producción de conocimiento		X	X						
Estrategia 3. Componente Educativo Jóvenes en Paz	**Cohorte I. (etapa de alistamiento y contratación de los implementadores)**	X								
	Cohorte I. Etapa de Implementación y Cierre		X							
	Cohorte II. Alistamiento, implementación y cierre		X	X						
	Cohorte III. Alistamiento, implementación y cierre				X	X				
	Seguimiento a los jóvenes que transitan a la Fase II del Componente educativo		X	X	X	X	X	X		
	Cierre de procesos y entrega de informes finales de la estrategia						X	X		
Liquidación del Fondo	**Liquidación o prórroga del Contrato**									X

Descripción técnica del proyecto

Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES- [7]

El **Sistema de Educación Media y Superior (SIMES)** se suma a los demás esfuerzos del gobierno nacional, dirigidos a la construcción de la paz, que potencian los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva, no sólo en los territorios de las subregiones priorizadas, sino, por efecto demostración, en el conjunto del país.

El SIMES focaliza territorios que hacen parte de atención priorizada del actual Gobierno Nacional, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran la consecución de la paz total.

Se busca la organización y puesta en marcha de sistemas regionales de educación media y superior (SIMES) en 14 territorios pertenecientes en su mayoría a la ruralidad y ruralidad dispersa en las que se proyecta la organización de Instituciones de Educación Superior, como garantía del cumplimiento del tránsito de la educación media hacia la educación posmedia para todos los jóvenes del país.

Por lo tanto, con el fin de ejecutar la presente estrategia, se realizará a través de tres (3) fases principales como se describen a continuación:
Es importante establecer que desde el Ministerio de Educación Nacional se viene realizando diferentes actividades en el marco del presente proyecto, dichas actividades se están ejecutando en el año 2023.

Cronograma MEN 2023

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Alistamiento: Guapi Medio Baudó	Definición de la focalización Diseño de la estrategia. Alistamiento Tame	Ampliación de la Media Construir Términos de Referencia	Ampliación de grados Construcción de Términos de Referencia Alistamiento: Tierralta Guajira Barbacoas Medio Baudó	Convocatoria

	FASE I. ALISTAMIENTO								
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASISTENTES ACTIVIDAD	RESULTADOS /PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO	CRONOGRAMA			
						2023	2024	2025	2026
Alistamiento MEN	Procesamiento de la información	Equipo MEN	Focalización y actividades proyectadas	Equipo MEN	NO	**X**			

Taller	6 talleres de alistamiento en EE	Estudiantes EE		IMPLEMENTADOR	SI			X	
Un encuentro por cada SIMES para formación y capacitación al equipo técnico base del aliado por parte del equipo técnico del MEN.	Inducción al equipo técnico con los lineamientos y los componentes propios del SIMES en las instalaciones del MEN, con una duración de 40 horas presenciales (incluye los gastos de desplazamiento del equipo)	Coordinador pedagógico del proyecto y 1 tutor por cada 4 EE	Se logran claridades sobre la propuesta técnica por parte del equipo técnico del aliado, se dan los ajustes finales a la propuesta técnica	MEN	NO		**X**		
Visita al EE: toma de contacto y levantamiento de la información.	Reconocimiento del estado actual de las medias existentes por EE	Un tutor y 8 personas asistentes por cada EE	Se reconoce el estado actual de la educación media y se elabora un informe de ellas	MEN	NO		**X**		
Taller Municipal: Taller de formación sobre componentes del SIMES y PEI	Acompañamiento a ETC, y EE para actualización del proyecto educativo institucional o comunitario articulando los elementos que se focalizan en la propuesta SIMES	Máximo 10 personas por EE (60 personas por municipio)	Documento de proyecto educativo con ajustes	MEN	NO		**X**		
Visita al EE: reconocimiento del PEI	Los tutores asisten a cada EE para levantar la información de los PEI	un tutor	Documento de proyecto educativo con ajustes	MEN	NO		**X**		
Dos talleres entre el implementador y las áreas de cobertura y permanencia de las Secretarías de Educación	Acompañamiento, junto con las secretarias de educación y las áreas de cobertura y permanencia del MEN, en procesos de: a) Búsqueda Activa b) Aplicación de Modelos Educativos Flexibles a estudiantes que reingresan (extra-edad) c) Movilidad escolar	Tutor y 5 personas por SE	Del Taller 1 se deriva los acuerdos y responsables sobre el proceso SIMES y del Taller 2: 1. Listados de jóvenes que reingresan a los EE	MEN	NO		**X**		

	d) Residencias Escolares								
Taller SIMES con comunidad	trabajo y construcción colectiva con personas de la ETC, para diseño de estrategias de reingreso al sistema.	Tutor y Máximo 5 personas por Municipio	Documento definición de estrategias de trabajo para adolescentes y jóvenes que reingresan al sistema.	MEN	NO		**X**		

	FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE INNOVACIÓN CURRICULAR								
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD**	**RESULTADOS/PRODUCTO**	**RESPONSABLE**	**CON CARGO AL FONDO**	**CRONOGRAMA**			
						2023	**2024**	**2025**	**2026**
Un encuentro de sensibilización y organización por municipio y por EE	Se realizan al comienzo del año, de forma presencial para hacer la planeación conjunta del 2024 en los temas: Horario y distribución de tiempo entre los cuatro componentes del SIMES, Tiempo de permanencia de los estudiantes en el EE, Distribución de los y las maestras, Espacios de formación y acompañamiento, Definición de intensidades de asignaciones académicas, áreas fundamentales, optativas, especialidad, en la modalidad de media que se requiera.	Máximo 20 personas por municipio	Documento de planificación 2024, para EE que inician la ampliación de la media	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		

Un encuentro por EE con familias y estudiantes	El encuentro pretende socializar, compartir y sensibilizar sobre la nueva manera de organización de la media	Máximo 40 personas por EE	El estudiantado y las familias se informan y sensibilizan sobre la nueva manera de implementar la Educación Media	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		
Cinco Talleres (3 primer año y 2 segundo año) de formación y construcción colectiva con el equipo de docentes de media y los líderes de secretaria de educación para para definir las metodologías innovadoras pertinentes en la educación media	Talleres de 4 horas cada uno diferenciando metodologías de trabajo a implementar en la educación media, los talleres se realizarán en cada municipio o en consenso con el equipo técnico	máximo 20 personas por municipio	Elaboración del documento de metodologías innovadoras	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cinco Talleres (3 primer año y 2 segundo año) de formación y construcción colectiva para docentes, directivos docentes y líderes de ETC en construcción de currículos interdisciplinarios	talleres de 4 horas cada uno, que permitan a equipos de docentes trabajar alrededor de los saberes fundamentales de sus disciplinas y la construcción de planes de estudio articulados. Los talleres se realizarán en cada municipio	20 personas por EE	Organización curricular con enfoque interdisciplinario	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		
Tres Talleres por año de formación con estudiantes para implementar la metodología definida por el EE de articulación curricular	Talleres de 4 horas cada uno con estudiantes de 10º y 11º de los EE, sobre la ruta de trabajo de la metodología definida por EE	estudiantes matriculados en el EE	El estudiantado se empodera de la metodología que se implementará en la E.M. (Documento de Metodología)	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Tres visitas en segundo y tercer año para el acompañamiento y reflexión de la práctica con docentes que libremente quieran iniciar experiencias de trabajo interdisciplinario en las sedes	En las visitas se abordan experiencias abiertas de docentes en la implementación de acciones articuladas en varias disciplinas, alrededor de un problema o un reto de la comunidad, con	Tutor y máximo 10 personas por EE	Documento con relato de la experiencia y Socialización de la experiencia a los maestros y maestras por municipio	IMPLEMENTADOR	SI			**X**	**X**

educativas focalizadas	miras a la recopilación de experiencias significativas								
Tres Encuentros (1 por año) para procesos de evaluación formativa en la educación media	Talleres de acompañamiento y construcción colectiva sobre evaluación formativa en educación media con docentes de los EE y sus sedes en Municipios focalizados	Tutor y máximo 20 personas por EE	Documento con primeros acuerdos sobre evaluación	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Tres Talleres por año para definición de estrategias para el desarrollo de capacidades básicas, transversales, de acceso al trabajo	Talleres de acompañamiento y construcción colectiva con docentes de las áreas de sociales, matemáticas, lenguaje, inglés, tecnología e informática, de las EE con media ya establecidas para: Priorización de competencias, Metodología y diseño de recursos, Organización de tiempos institucionales.	Tutor y máximo 40 personas por municipio	Documento con estrategia definida por EE de acuerdo con su realidad y contexto	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Realización de 6 (2 por año) talleres con estudiantes de 9, 10 y 11 en los EE en temas relacionados con la innovación curricular	Se persigue formar a las personas en estrategias para el desarrollo de capacidades y competencias que garantizan mejores aprendizajes.	Tutor estudiantes matriculados en el EE	Documento con estrategias diseñadas para el desarrollo de capacidades articuladas al plan de estudios	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Tres visitas por año de acompañamiento a Docentes de diferentes áreas de cada EE que inician un proceso de implementación de la estrategia definida para el mejoramiento de	En las visitas se aborda la Implementación de estrategia de acompañamiento para el mejoramiento de competencias en escritura, matemáticas, inglés y otras áreas.	Tutor y máximo 10 personas por EE	Mejora de pruebas internas y desempeño de estudiantes que participan en el programa	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**

competencias básicas en estudiantes de 9,10 y 11									

	FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE ARTICULACIÓN CURRICULAR								
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD**	**RESULTADOS/PRODUCTO**	**RESPONSABLE**	**CON CARGO AL FONDO**	**CRONOGRAMA**			
						2023	**2024**	**2025**	**2026**
Un Encuentros de trabajo MEN, ETC y expertos para definir formas de articulación curricular	Encuentro para construir participativamente las formas de realizar articulación curricular	Máximo 7 personas por ETC más experto, más tutor más 2 responsables del MEN acompañantes del SIMES	Propuesta que contiene la ruta por EE sobre la articulación curricular	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		
Cuatro encuentros (2 por año) de jóvenes, familias, docentes y líderes del sector productivo de 4 horas cada uno	Espacios y encuentros de diagnóstico y análisis para determinar la pertinencia de las modalidades o énfasis de la formación técnica para el mundo social y productivo, en las medias donde existan o definir modalidades o énfasis pertinentes en las medias nuevas y en las que solo cuentan con media académica.	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Documento de análisis de información y toma de decisiones por EE sobre áreas de articulación	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cinco encuentros (2 en 2024, 2 en 2025 1 en 2026) con jóvenes, familias, docentes y líderes del sector productivo de 4 horas cada uno	Son espacios para la construcción colectiva de currículos relevantes y pertinentes de Media Técnica, formación de habilidades para la investigación y las competencias propias de cada	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Documento de currículo de la media técnica de cada EE	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**

	especialidad definida.								
Un encuentro de jóvenes, familias, docentes con líderes del sector productivo de 3 horas cada uno	encuentros para Articular las demandas del mundo productivo a la propuesta del SIMES	Tutor y Máximo 8 personas por EE Experto de la educación posmedia	Memorias y compromisos de lideres del sector productivo	IMPLEMENTADOR	SI			**X**	
Una mesa de trabajo con diferentes miembros de las comunidades educativas y locales de cada SIMES	Desarrollar acciones con docentes, directivos docentes, familias, estudiantes y líderes de la comunidad para estimular la implementación de estrategias curriculares, pedagógicas y comunitarias con enfoque rural.	Tutor y Máximo 25 personas	Documento con estrategias de transversalización curricular con enfoque rural socializado con la comunidad	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		
Realizar alianzas con los IETDH, SENA, IES para posibilitar el acceso y continuidad a la educación posmedia.	Construcción de una ruta entre los EE y el SIMES con IES, IETDH, ENS, sobre la oferta a partir de realidades del territorio que permita el avance desde: Formación, Mentorías, Homologación, Cursos		Tres alianzas por SIMES	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Seis talleres (2 por año) por municipio que permitan el desarrollo de capacidades y competencias para el mundo del trabajo	Talleres de formación en competencias transversales y para acceso al trabajo	Tutor y Máximo 25 personas por Municipio	Memorias de los talleres	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
Seis talleres (2 por año) con estudiantes 9ª, 10ª y 11ª en competencias de empleabilidad	Se pretende fortalecer en estudiantes de grados 9, 10 y 11 competencias de empleabilidad (básicas, transversales) de acceso al trabajo y específicas, en la implementación del manejo de	Tutor estudiantes matriculados	Documento con sistematización de la experiencia con aprendizajes de docentes y estudiantes.	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**

	las tecnologías de la información y comunicación								
Tres mesas de trabajo por EE (1 por año) para fortalecer los procesos de relacionamiento empresarial	Desarrollar con empresas mesas para llegar a acuerdos sobre apoyos a los EE del municipio	Tutor, Un directivo por EE, 2 o 3 personas del sector productivo	Alianzas entre empresas y municipio	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	X
Cuatro mesas (2 por año) de trabajo con el SENA y docentes por EE	Gestionar nuevas articulaciones con el SENA alrededor de los convenios Interadministrativos de las ciudades y acorde a las necesidades del sector laboral.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 personas del sector productivo	Documento que permita visualizar nuevas formaciones acordes a las necesidades del sector productivo; ampliar la articulación con el SENA y abrir la oportunidad de implementar acciones para la continuidad en el proceso de formación de adolescentes y jóvenes	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	
Cuatro mesas de trabajo (2 por año) con el SENA y con Universidades aliadas	Desarrollar alianzas con el SENA y con las universidades aliadas al SENA que permitirán a los jóvenes en titulación en el nivel tecnólogo, continuar a la fase profesional.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 de universidades aliadas	Documento con alianzas definidas con por lo menos 3 IES por SIMES	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	
Tres mesas de trabajo con ENS del SIMES (1 por año)	Trabajo de construcción colectiva con ENS para la articulación al currículo y a la organización de la media que posibiliten la opción de la formación en la normal a jóvenes con estos intereses.	1 docente 1 directivo por EE tutor y máximo 3 de universidades aliadas ENS	Documento con acuerdos definidos con las ENS	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	X

	FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE TRAYECTORIAS VITALES								
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD	RESULTADOS/PRODUCTO	RESPONSABLE	CON CARGO AL	CRONOGRAMA			
						2023	2024	2025	2026

					FONDO				
Consolidación del equipo de Trayectorias Vitales por cada Establecimiento Educativo	Cada EE organiza un equipo que aporte en la articulación curricular de los procesos planteados en: Formación Integral (FI), Orientación Socio Ocupacional (OSO), educación CRESE y Servicio Social Obligatorio	Tutor Equipos de cada EE	Capacidad instalada en los EE y documento con lineamientos de formación integral	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Tres talleres por año con docentes, directivos docentes y docentes orientadores para fortalecer las apuestas curriculares en Trayectorias Vitales en los grados 9, 10 y 11, en zonas rurales y rurales dispersas	La temática de los talleres es sobre integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la educación media.	Tutor Grupos focales de cada Municipio: 6 – 15 personas	Documento de orientaciones sobre la integración de Trayectorias Vitales en el currículo de la educación media.	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cuatro Talleres de asistencia técnica a ETC (virtual o presencial) y equipos de cada EE (2 por año)	Los equipos conformados por cada SIMES reflexionan en torno a la promoción de la propuesta de Trayectorias Vitales en educación Media.	Tutor Equipo de las ETC y equipo de EE	Constitución de una RED por municipio de los equipos responsables de promover la propuesta de Trayectorias Vitales	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Encuentros mensuales por municipio con los docentes orientadores	Se busca generar espacios de formación y asesoramiento a los docentes orientadores para el fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de gestión en torno a la propuesta de Trayectorias Vitales en la educación Media	Tutor Docentes orientadores de cada Municipio	Documento con ruta de formación, y asesoramiento que incluya metodología y sistematización de la experiencia	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	

Ocho talleres dirigidos a estudiantes de 9°,10° y 11° sobre trayectorias vitales. (4 talleres por año)	Junto con el equipo de Trayectorias Vitales de cada EE, se realiza un taller mensual para estudiantes de los siguientes grados: 9°, 10° y 11°	Tutor Docente orientador Estudiantes de los EE	Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cuatro talleres con familias de estudiantes de 9°, 10° y 11° sobre trayectorias vitales. (4 talleres por año)	Se generan espacios de formación-reflexión con las familias para impulsar las trayectorias vitales de sus hijas e hijos	Tutor Docente orientador Familias de los EE	Documento con sistematización de experiencias significativas de los encuentros	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cinco encuentros intersectoriales con aliados, municipios y otras entidades para definir la creación de centros de interés por municipio o EE de acuerdo con las realidades del contexto identificadas. (3 encuentros primer año y 2 segundo año)	Espacios de trabajo con los Aliados como: Los Ministerios de Deporte, Cultura, TICs, Ciencias y Agricultura; el SENA y otros presentes en el territorio para definir acciones por SIMES	Tutor Docente orientador Familias de los EE	Mapeo de actores en el territorio Documento con acuerdos y organización de trabajo intersectorial	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Cinco encuentros entre aliados y Comunidades Educativas para definir la ruta implementación de la propuesta de Formación Integral en los EE (3 encuentros primer año y 2 segundo año)	Se construyen los lineamientos, metodología y planeación para la implementación de la propuesta de Formación Integral en los EE	Tutor Aliados Comunidades educativas	Documentos con lineamientos metodológicos Documento con la organización para la gestión de la propuesta	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Ocho talleres de formación de formadores para transferir conocimientos y habilidades a los equipos territoriales a partir de la implementación de la propuesta de Trayectorias Vitales y Formación Integral (4 sesiones por año)	Generar capacidad instalada en los equipos territoriales de los SIMES	Tutor Aliados Comunidades educativas	Informe de metodología y resultados (operativos y técnicos)	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Implementación de la propuesta de Formación	Presentar al conjunto de estudiantes de	Tutor Aliados Directivas EE	Documento con sistematización de experiencias	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**

Integral con estudiantes	10° y 11° la propuesta de Formación Integral con los siguientes campos: **Campo 1** - cultura: Danza folclórica, teatro, música, artes plásticas, fiestas tradicionales folclóricas y religiosas, tradición oral, danza y arte ancestral entre otros que surjan de acuerdo con la caracterización de necesidades de jóvenes y necesidades del sector productivo. este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente las áreas que trabajan el tema de cultura. **Campo 2** - Deporte: fomentar escuelas deportivas, ajedrez, voleibol, patinaje, taekwondo, microfútbol, gimnasia, entre otros deportes que se puedan desarrollar desde las infraestructuras y espacios de los establecimientos educativos, este proceso puede articularse con las alcaldías locales, especialmente los institutos departamentales del deporte. **Campo 3** – destrezas y habilidades: marroquinería, cocina,	Estudiantes del EE							

	albañearía, electricidad, carpintería, panadería, soldadura, orfebrería, minería, ornamentación, arreglo de dispositivos móviles, entre otros que se puedan lograr. **Campo 4** – pecuario y agricultura: agricultura, ganadería, comercialización, maquinaria agrícola, siembra, forrajes y pastos, pesca, entre otros, para este proceso es importante articular con los aliados del territorio. **Campo 5** – gestores de convivencia: cultura de paz, ciudadanía, justicia social y resiliencia, urbanidad, protocolo, servicio público, derechos humanos, entre otros elementos que se consideren con las necesidades de los jóvenes, será importante el apoyo de otros aliados								
Tres sesiones por año de evaluación con ETC, EE y Aliados sobre la implementación de la propuesta de Trayectorias Vitales y Formación Integral	Identificación de logros, fortalezas, aprendizajes, retos y aspectos a mejorar. Recomendaciones	Tutor Aliados Comunidades educativas	Documento con resultados de la evaluación y recomendaciones	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	

	FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y DESARROLLO LOCAL					
ACTIVIDAD		**DIRIGIDO A/BENEFICIARI**	**RESULTADOS/PRODUCTO**	**RESPONSABLE**	**CON CARG**	**CRONOGRAMA**

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OS DE LA ACTIVIDAD			O AL FONDO	2023	2024	2025	2026
Cuatro mesas de trabajo (2 por año) en cada municipio con la comunidad local, los EE y las ETC)	Las mesas de trabajo en cada municipio buscan para promover la creación y fortalecimiento de colectivos territoriales de participación y construir propuestas para la educación media, en vínculo con los actores, proyectos y escenarios de desarrollo rural.	Máximo 25 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Documento de trabajo con la propuesta para la participación de la educación media en el desarrollo local	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	
Cuatro talleres de formación al año con las comunidades locales y educativas en cada Municipio	Los talleres son espacios de formación para fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media y los proyectos de desarrollo rural	máximo 15 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Memorias de los talleres y aprendizajes construidos	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	
Cuatro encuentros con las comunidades en cada Municipio para generar desde la realidad del territorio ofertas diversas de la educación media	Los encuentros pretenden construir colectivamente la propuesta de media diversificada a partir de las necesidades de los jóvenes, las ruralidades y las posibilidades del territorio	máximo 15 personas por Municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Lineamientos sobre diversificación para la educación media, con enfoque rural construida participativamente	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	
Nueve mesas de trabajo (3 por año) con SED, EE e instancias locales (rectores de los EE, lideres comunitarios y 2 representantes de las SED	Las mesas buscan generar rutas de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión territorial para la educación media, es decir crear capacidades con secretarías de Educación Certificadas e instancias locales	Máximo 15 personas por municipio más tutor y los responsables del SIMES en la región	Fortalecer capacidades en las personas de los territorios	IMPLEMENTADOR	SI		X	X	X

	(municipales) de educación								
Tres mesas de trabajo con jóvenes de la comunidad y de la media de los establecimientos del SIMES por cada municipio (2 primer año 1 segundo año)	Las mesas con jóvenes de 9º, 10º y 11º y organizaciones comunitarias pretenden desarrollar capacidades de liderazgo y participación comunitaria.	Máximo 25 personas por Municipio más tutor	Fortalecer capacidades de los jóvenes en los territorios	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Nueve visitas una por mes por EE para planeación seguimiento, acompañamiento, producción y comercialización de los PPP	Visitas con docentes, familias, estudiantes y líderes comunitarios para la organización y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos	Tutor	Memorias de seguimiento a los proyectos productivos	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Dos mesas por año con organizaciones del territorio, 1 cada 6 meses por cada Municipio	Las mesas se realizan con docentes, familias, estudiantes y líderes comunitarios para la promoción de la asociatividad rural como puente articulador con otras propuestas del territorio (las mesas incluyen la logística del evento: viajes, alojamientos, dietas, materiales de trabajo)	Máximo 30 personas por Municipio tutor	Acuerdos sobre asociación EE y organizaciones rurales	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
Nueve talleres (3 por año) con estudiantes y familias	Los talleres buscan que jóvenes y familias se enfrenten de una manera crítica y creativa a los retos de la vida, la producción y el trabajo colaborativo, de modo que	Estudiantes, educadores, familias y Tutor	Diseño de un proyecto de apoyo a la comunidad por EE	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**

	puedan aportar a la transformación social en los EE								
Ocho talleres para fomentar la cultura del emprendimiento y la empresarialidad (4 por año)	Serán talleres con familias y estudiantes sobre educación económica y financiera y emprendimiento local y familiar	Estudiantes y familias Tutor	Memorias de talleres y acciones desarrolladas	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	

FASE II: IMPLEMENTACIÓN: COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES									
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD**	**RESULTADOS/PRODUCTO**	**RESPONSABLE**	**CON CARGO AL FONDO**	**CRONOGRAMA**			
						2023	**2024**	**2025**	**2026**
1. Cuatro mesas de trabajo por municipio con rectores de EE y líder de calidad de la SE de manera presencial (2 por año)	Las mesas buscan desarrollar acciones con directivos docentes y líderes de las secretarias de educación de la gestión escolar, y resignificación del tiempo escolar, para la organización de la jornada	líder de tiempo escolar, referentes y media, líder calidad ente territorial, rectores y tutor	Documento con propuestas de resignificación curricular y del tiempo escolar	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
2. Tres visitas por año a SE para generar la asistencia técnica con el fortalecimiento curricular	Con las visitas se pretende generar capacidad instalada en el territorio sobre estrategias con enfoque rural	Directivo docente por EE y líder de la SE, tutor	Memorias de acciones desarrolladas con aprendizajes	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	
3. Tres visitas por año a la SE para generar la asistencia técnica desde los componentes del SIMES y el acompañamiento a las EE	Las visitas pretenden fortalecer las capacidades de los profesionales de secretarias de educación y directivos docentes en el acompañamiento a EE en las diferentes áreas de la gestión y componentes del SIMES en la ruralidad y la ruralidad dispersa	3 docentes por EE y áreas de calidad, cobertura y permanencia de la SE, tutor	Fortalecer capacidades en las personas de los territorios	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	

FASE III: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**DIRIGIDO A/BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD**	**RESULTADOS/PRODUCTO**	**RESPONSABLE**	**CON CARGO AL FONDO**	**CRONOGRAMA**			
						2023	**2024**	**2025**	**2026**
1. Una visita semestral para realizar procesos de evaluación y diálogos colectivos sobre implementación de los 5 componentes de SIMES	Desarrollar semestralmente procesos de evaluación y seguimiento por EE/Municipio y SIMES por parte del implementador y el equipo de media del MEN	máximo 10 personas por EE, tutor y Responsables SIMES	Documentos de reconocimiento de avances, logros, oportunidades de mejor, ajustes	IMPLEMENTADOR	SI		**X**	**X**	**X**
2. Una mesa de trabajo con universidades y otros actores para acordar procesos de investigación - acción participativa en torno a las experiencias construidas,	La mesa busca promover con las universidades y otros actores locales, escenarios de investigación-acción participativa alrededor de las propuestas para los jóvenes rurales con foco en la educación media. se realizará en las instalaciones del MEN	por lo menos 40 personas tutor y Responsables SIMES	Documento de acuerdo sobre formas de realización de la investigación – acción	IMPLEMENTADOR	SI		**X**		
3. Desarrollar 2 encuentros (uno por año) con docentes, directivos docentes, estudiantes, lideres comunitarios en cada Municipio que permitan llegar a acuerdos y organización para la socialización de buenas prácticas de los componentes de SIMES	Los encuentros buscan promover la difusión y reflexión de experiencias y buenas prácticas alrededor de la construcción de colectivos de participación para la educación media del país.	"50 personas por SIMES tutor y Responsables SIMES"	* organización de un comité de socialización de buenas prácticas *realización del primer evento de buenas prácticas de SIMES *folleto de buenas prácticas de SIMES (físicas y virtuales)	IMPLEMENTADOR	SI			**X**	**X**
4. Organización de una red por SIMES desde las prácticas de la educación media rural consolidada en el 2025	Se busca promover y acompañar la creación y consolidación de redes de maestros y comunidades alrededor de la educación	50 personas por SIMES tutor y Responsables SIMES	* Organización de la red y definición de tareas * Consolidación de la red y seguimiento a tareas * Socialización de acciones y	MEN	NO				**X**

	media. Valorar los saberes pedagógicos de los maestros alrededor de la media en las ruralidades		fortalecimiento de la red						
5. Organización de un equipo de sistematización y evaluación por SIMES de los participantes de los EE que permita ir recogiendo el trabajo anualmente	Promover desde el Ministerio de Educación, una discusión pública y nacional alrededor de la educación media en las zonas rurales, que incluya la movilización de las familias alrededor de la educación como una promesa de valor para sus hijos y sus territorios, a partir de partir de procesos de sistematización y evaluación		* Avances de los diversos componentes SIMES para ajustar y reorganizar acciones * 2025. Avances en procesos de sistematización, ajustes 2026, organización para evento nacional de SIMES * 2025 realización de evento nacional de SIMES	MEN	NO				**X**

Tabla 10. Sistemas Regionales Municipios y Establecimientos educativos implicados

No	SIMES	MUNICIPIOS	EE SIMES	SEDES SIMES
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	19	262
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	86	455
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	65	772
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	50	310
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	25	94
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	36	193
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	46	284
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	33	499
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	72	482
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	38	218
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	65	235

12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	62	377
13	Institución de Educación de Superior en Tierralta	3	61	330
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	113	1075
TOTAL MUNICIPIOS		**77**	**771**	**5586**

Fuente: SIMAT. Agosto 2023

Las entidades territoriales y los municipios priorizados para la puesta en marcha de los SIMES Se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Municipios focalizados (SIMES)

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
IES DEL BAGRE	Antioquia (ETC)	Antioquia	CAUCASIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	EL BAGRE
	Antioquia (ETC)	Antioquia	NECHI
	Antioquia (ETC)	Antioquia	SEGOVIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	ZARAGOZA
IES TAME	Arauca (ETC)	Arauca	FORTUL
	Arauca (ETC)	Arauca	SARAVENA
	Arauca (ETC)	Arauca	TAME
	Arauca (ETC)	Arauca	ARAUQUITA
	Arauca (ETC)	Arauca	CRAVONORTE
	Arauca (ETC)	Arauca	PUERTO RONDÓN
	Casanare (ETC)	Casanare	HATO COROZAL
	Casanare (ETC)	Casanare	LA SALINA
	Casanare (ETC)	Casanare	SÁCAMA
IES DE GUAPI	Cauca (ETC)	Cauca	GUAPI
	Cauca (ETC)	Cauca	TIMBIQUÍ
	Cauca (ETC)	Cauca	LOPEZ DE MICAY
	Nariño (ETC)	Nariño	EL CHARCO
	Nariño (ETC)	Nariño	LA TOLA
	Nariño (ETC)	Nariño	SANTA BÁRBARA (ISQUANDE)
	Nariño (ETC)	Nariño	MOSQUERA
	Nariño (ETC)	Nariño	OLAYA HERRERA
IES SUÁREZ	Cauca (ETC)	Cauca	BUENOS AIRES
	Cauca (ETC)	Cauca	MORALES
	Cauca (ETC)	Cauca	PIENDAMÓ
	Cauca (ETC)	Cauca	SUÁREZ
	Cesar (ETC)	Cesar	BECERRIL

IES LA JAGUA DE IBIRICO	Cesar (ETC)	Cesar	CHIRIGUANÁ
	Cesar (ETC)	Cesar	CURUMANÍ
	Cesar (ETC)	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO
	Cesar (ETC)	Cesar	PAILITAS
IES DEL MEDIO BAUDO	Chocó (ETC)	Chocó	ALTO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	BAJO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	CANTON DEL SAN PABLO
	Chocó (ETC)	Chocó	MEDIO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	RÍO QUITO
IES TIERRALTA	Antioquia (ETC)	Antioquia	SAN PEDRO DE URABÁ
	Córdoba (ETC)	Córdoba	TIERRALTA
	Córdoba (ETC)	Córdoba	VALENCIA
IES SAN JOSÉ DE GUAVIARE	Guaviare (ETC)	Guaviare	CALAMAR
	Guaviare (ETC)	Guaviare	EL RETORNO
	Guaviare (ETC)	Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
IES DE BARBACOAS	Nariño (ETC)	Nariño	BARBACOAS
	Nariño (ETC)	Nariño	MAGUÍ (PAYAN)
	Nariño (ETC)	Nariño	ROBERTO PAYÁN
IES DEL TARRA	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	CONVENCIÓN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL CARMEN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL TARRA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	HACARÍ
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SAN CALIXTO
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TEORAMA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TIBU
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SARDINATA
IES PUERTO ASÍS	Putumayo (ETC)	Putumayo	ORITO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO ASÍS
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO CAICEDO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	SAN MIGUEL
	Putumayo (ETC)	Putumayo	VALLE GUAMUEZ-LA HORMIGA
IES DE PLANADAS	Huila (ETC)	Huila	SANTA MARÍA
	Tolima (ETC)	Tolima	ATACO
	Tolima (ETC)	Tolima	CHAPARRAL

	Tolima (ETC)	Tolima	PLANADAS
	Tolima (ETC)	Tolima	RIOBLANCO
IES DE GUAINIA	Guainía (ETC)	Guainía	BARRANCO MINAS
	Guainía (ETC)	Guainía	CACAHUAL
	Guainía (ETC)	Guainía	INIRIDA
	Guainía (ETC)	Guainía	MORICHAL NUEVO
	Guainía (ETC)	Guainía	PANA PANA
	Guainía (ETC)	Guainía	PUERTO COLOMBIA
	Guainía (ETC)	Guainía	SAN FELIPE OBANDO
IES WAYÚ	La Guajira (ETC)	La Guajira	ALBANIA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	DIBULLA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	FONSECA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	MANAURE
	Maicao	La Guajira	MAICAO
	Uribia	La Guajira	URIBIA

Por otra parte, los SIMES se inscriben dentro la perspectiva de allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 cupos en la educación superior, durante el acumulado del cuatrienio, articulándose con el Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior (PTIES) y a la exigencia de trabajar por hacer de la educación media una trayectoria obligatoria en el sistema educativo colombiano. Todo ello será posible, en la medida en que exista un trabajo que reconozca la normatividad actual, la diversidad territorial y los contextos situados, así como las fuentes de recursos pedagógicos y el tejido institucional, social y cultural de los territorios.

La estrategia SIMES se organiza desde dos líneas de trabajo, la primera relacionada con la ampliación de la oferta en educación media y la segunda con el fortalecimiento.

Línea 1: Ampliación de la oferta educativa

Para la reorganización de los EE focalizados, el Ministerio de Educación realizará el análisis de la situación educativa en cada territorio con el fin de obtener la caracterización de cada uno de los municipios que conforman los SIMES, que incluye las siguientes actividades:

1. Caracterización Territorial que integra Estudio/ Análisis de la oferta y la demanda educativa de las sedes y establecimientos educativos, especialmente en la zona rural y la zona rural dispersa. Para ello, se consulta y analizan fuentes de información tales como SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula), SIMPADE, SIUCE, SIE entre otros.

2. Estructuración del perfil de cobertura de las sedes y establecimientos educativos, especialmente de la zona rural y la zona rural dispersa, identificando entre otros aspectos, los siguientes:
 - ¿Cuántas niñas, niños, adolescentes y jóvenes requieren acceder al derecho a la educación, a que grados educativos, con especial énfasis de los grados 8° a 11°?
 - ¿Cuántos establecimientos y sedes educativos se encuentran en el territorio?,
 - ¿Como están distribuidos los grados educativos?
 - ¿Cuántos cupos se dispone por grado?
 - ¿Cuál es la ubicación geográfica de las sedes y facilidad de acceso de los estudiantes?

3. Análisis de viabilidad de las sedes educativas, de acuerdo con la oferta y demanda estimada y caracterizada. Propendiendo que todas logren cubrir los grados 8° a 11°, con el fin último que todos los estudiantes tengan acceso y culminen su trayectoria educativa. Para lo cual se debe tener en cuenta:

- Identificar las razones por las cuales la sede educativa no cuenta con todos los grados de 8° a 11.
- Identificar las razones por las cuales no se cuenta ya sea con los cupos necesarios o con la cobertura requerida en cada grado.
- Evaluar las condiciones de la infraestructura en cuanto a capacidad y estado, determinando los ajustes necesarios.
- Analizar la distribución de la planta docente, determinando necesidad de reubicación y / o ampliación de planta, de acuerdo con la verificación de las cargas horarias.

Tabla 12. Ampliación de la Educación Media (SIMES)

No	SIMES	MUNICIPIOS	AMPLIACIÓN DE GRADOS SECUNDARIA POR EE	AMPLIACIÓN DE GRADOS MEDIA POR EE
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	4	11
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	33	26
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	21	25
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	8	1
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	6	5
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	1	9
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	0	12
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	0	4
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	1	5
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	2	7
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	6	3
12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	8	2
13	Institución de Educación de Superior en Tierralta	3	1	12
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	9	32
TOTAL, MUNICIPIOS		**77**	**100**	**154**

CARGO	2024	2025	2026	TOTAL
Docentes de aula	368,36	353,64	181,28	903,28
Rectores	135	0	29	164
Orientadores Escolares	237	0	0	237
TOTALES	**740,36**	**353,64**	**210,28**	**1304,28**

Cabe anotar que el MEN, a través de las distintas dependencias, se hará cargo de acciones que garanticen en acceso, la permanencia, la ampliación de cobertura, el apoyo a las ETC y la planta docente necesarios, para el fortalecimiento de la educación media. Estas acciones se llevarán a cabo a partir del segundo semestre de 2023 sin cargo al Fondo.

Los componentes de los SIMES se describen a continuación:

Gráfico 9. Componentes de Calidad de la Estrategia SIMES



a. **La Resignificación Curricular** - componente curricular y pedagógico-

- **Innovación curricular**: Delimitar e implementar los diferentes elementos para la innovación curricular.

 Desde este componente, se busca la organización de los siguientes campos de desarrollo del PEI o PEC: Diseño y actualizaciones curriculares escolares, tiempo escolar, reorganización de plan de estudios, transversalización en el desarrollo de competencias básicas, transversales y de acceso al trabajo, construcción de conocimiento desde el aprendizaje a partir de la interdisciplinariedad y metodologías innovadoras.

- ***Implementación de procesos de articulación curricular***, que posibilite establecer formas de articulación de acuerdo con diagnósticos locales y análisis de pertinencia de diferentes modalidades, énfasis o especialidades de la formación en la educación media, definición de actores en la articulación, construcción colectiva y pertinente del currículo y la metodología.

 Impulsar un trabajo entre entidades y organizaciones que apoyen los procesos de articulación IES, SENA, IETDH, ENS, alianzas entre instituciones gubernamentales, el sector privado, gremios y organizaciones de la sociedad civil, para apoyar los procesos de diversificación curricular.

b. **Trayectorias Vitales, Formación Integral, Crese, Orientación Socio Ocupacional y Servicio Social Obligatorio** - componente curricular y pedagógico-

De acuerdo con los planteamientos del documento Marco de Formación Integral, se propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. De este modo, los estudiantes, además de desarrollar aprendizajes básicos en torno a procesos como leer, escribir, indagar, explicar, razonar, solucionar problemas, las áreas del lenguaje, las matemáticas, las ciencias naturales y sociales, entre otros, pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias. Lo anterior demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como la convivencia con los otros a fin de potenciar sus trayectorias de vida. Para ello, se requiere del desarrollo de "nuevas pedagogías, nuevos enfoques de los planes de estudio, un nuevo compromiso con los profesores, una nueva visión de la escuela y una nueva apreciación de los tiempos y los espacios en la educación" (UNESCO, 2022, p. 60)[3]

La formación integral se puede entender, entonces, como un proceso en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencien su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y transformarse, así como la de recrear un proyecto de vida que posibilite diversas opciones para acercarse a metas y propósitos propios y colectivos. Tal proceso tiene que darse en igualdad de condiciones para enfrentar situaciones cotidianas que aportan a la generación de nuevas dinámicas en sus comunidades (SED Bogotá, 2020).

Dentro del cumplimiento de estos puntos, se viene avanzando en diálogos intersectoriales que buscan desarrollar estrategias pedagógicas en prácticas artísticas y culturales, educación física, recreación y deportes, pensamiento histórico, ciencia, tecnología e innovación, emprendimiento y educación CRESE. Estos diálogos se atienen a los contextos con el fin de aportar experiencias de formación integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos focalizados. La implementación de estas estrategias conlleva de manera implícita y explícita el desarrollo de esquemas de ampliación y resignificación del tiempo en la escuela.

Todo esto unido al fortalecimiento del servicio social estudiantil, y de interacción con la comunidad, generando tejido social, compromiso con lo público y desarrollo comunitario, el acompañamiento y orientación socio ocupacional -toma de decisiones-, desarrollo de capacidades e investigación.

c. **Articulación con el Territorio y el Desarrollo Local** - componente curricular, pedagógico y comunitario-

El desarrollo de una propuesta sistémica alrededor de la Educación Media y Superior requiere incorporar estrategias que permitan establecer puentes entre las propuestas educativas y el territorio en el que estas se inscriben. La responsabilidad de disminuir las desigualdades sociales y poblacionales del país a través de la educación es una apuesta con enfoque territorial cuya responsabilidad no recae únicamente en las secretarías de educación y en los establecimientos educativos, sino que involucra múltiples actores y voluntades.

Se entiende que en el territorio se ponen en juego las relaciones, la cultura, el ambiente y las experiencias vitalmente experimentadas. “El territorio es la vida misma”. El concepto de territorio permite también “superar la falsa dicotomía de lo urbano y lo rural. El territorio es un espacio vivo y socialmente construido, que no refleja necesariamente límites geográficos o administrativos, sino que es el producto de las interacciones sociales entre personas, instituciones, empresas y organizaciones, que expresan una identidad y un propósito compartido”. (Cazzufi, 2019).

Una educación que articule los distintos niveles educativos hasta posmedia, que se sustente en un enfoque territorial, implica ampliar las posibilidades que el territorio genera para los jóvenes y entender a su vez que los jóvenes pueden ser agentes transformadores de su territorio. La relación de las políticas públicas con el territorio requiere necesariamente del trabajo intersectorial y comunitario desde el que se puedan leer, no sólo las desigualdades territoriales, sino también las existentes en otras dimensiones, como el género, la etnia, la edad, etc. La intersectorialidad y el trabajo articulado son ejes fundamentales del Sistema de Educación Media y Superior.

La propuesta es que las escuelas logren extenderse a las posibilidades comunitarias y territoriales a través de la participación de distintos actores en la toma de decisiones escolares. Se trata de que las comunidades articulen su voz con las propuestas que se plantean desde el gobierno, desde las universidades y otros actores gubernamentales y no gubernamentales que llegan a los territorios.

En esta perspectiva y de acuerdo con lo señalado anteriormente, para trabajar desde y con el territorio y a partir de las necesidades de los jóvenes, se pretende entonces: fomentar los emprendimientos (emprendimiento y empresarialidad) propios y significativos desde el territorio a través del desarrollo de proyectos pedagógicos y/o proyectos pedagógicos productivos (PPP), el trabajo articulado con las familias, las comunidades y las organizaciones que permitan la generación de alianzas estratégicas para las trayectorias vitales de los jóvenes que puedan aportar a los procesos de productividad de ellos y sus familias, así mismo, en estos espacios de encuentro pedagógico, trabajo con el territorio (ETC, EE y sus actores educativos directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las poblaciones se requiere incluir la educación económica y financiera, la cual tiene como propósito promover en los jóvenes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en contextos, además de referirse al proceso por el cual las personas mejoran su comprensión de los conceptos, los riesgos, los productos, los servicios financieros, que favorecen el desarrollo de habilidades y la confianza para ser más conscientes de los riesgos y de las oportunidades, potenciando las capacidades básicas y competencias para la resolución de problemas en el territorio.

d. **Desarrollo de Capacidades en el Territorio -** Componente de Gestión

En la apuesta de SIMES, este componente se convierte en un espacio esencial para la sostenibilidad del sistema, toda vez que genera y desarrolla capacidades en los territorios al garantizar la calidad y pertinencia durante la consolidación de capacidades instaladas en las secretarias de educación, los EE y las comunidades. El proceso de acompañamiento en los Sistemas de Media y Superior ha sido definido como: “Un eje facilitador de experiencias que implica situarse al lado del otro como compañero de camino, estableciendo relaciones profundas de diálogo, que permiten el crecimiento mutuo. El acompañamiento y

la asistencia técnica buscan fortalecer a los establecimientos educativos con acciones que posibilitan la reflexión sobre las prácticas que se están desarrollando. La asistencia técnica, se realiza en varios niveles: del ministerio de educación nacional a secretarias de educación, de las secretarias de educación a los establecimientos educativos, a través de los equipos técnicos, directivos docentes, docentes, y demás miembros de la comunidad educativa".

El acompañamiento y la asistencia técnica son un ejercicio de mediación. La mediación supone generar formas comunicacionales que promuevan la transferencia de conocimiento y el desarrollo de capacidades de quienes participan en el proceso. Feuerstein (1990) sostiene que el aprendizaje mediado es un constructo desarrollado para descubrir la interacción especial entre los que hacen parte del proceso y la experiencia del aprendizaje. Por su parte, Ferreiro (2006) señala que quien hace la asistencia técnica y acompaña un territorio tiene como objeto fundamental favorecer la transferencia de aprendizaje, estimula el desarrollo de potencialidades y habilidades, para ser utilizada en otras ocasiones.*[1]* La mediación, parte de la idea base, de que todas las personas pueden desarrollar su potencial, es un estilo metodológico que posibilita el desarrollo de las capacidades distintivas del ser humano. Desde el planteamiento realizado por Elizabeth Aponte[8], el acompañamiento mediado se enmarca como propuesta para generar en los equipos técnicos, los directivos docentes, los docentes y la comunidad:

• Reflexión del trabajo realizado.
• Aporte de los elementos para un saber teórico – práctico.
• Organización para el trabajo en equipo y cooperativo.
• Construcción de propuestas pedagógicas acordes con la realidad de los estudiantes y de su entorno.

En el contexto de un sistema de formación continua, el acompañamiento se combina y se complementa con otras estrategias de formación y capacitación. Los contenidos de este acompañamiento a las entidades territoriales, secretarias de educación, directivos docentes, y docentes, se focalizará en la organización y estructuración de la media semestralizada, el tiempo escolar, los ajustes al Proyecto educativo Institucional/Proyecto Educativo Comunitario.

e. **Construcción de Identidad Cultural y Pedagógica para la Educación Media** -Componente de Política Educativa

A partir de los procesos desarrollados a través de la implementación del sistema de la educación media y superior, tanto en la ruralidad dispersa donde la media no existe o tiene una baja matrícula, y en las zonas urbanas donde se busca fortalecer la media desde la lógica del sistema, se debe resignificar la Educación Media como foco central para la garantía del tránsito entre los niveles de educación **Estrategia 1. Sistema de Educación Media y Superior -SIMES-** [7]

El **Sistema de Educación Media y Superior (SIMES)** se suma a los demás esfuerzos del gobierno nacional, dirigidos a la construcción de la paz, que potencian los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva, no sólo en los territorios de las subregiones priorizadas, sino, por efecto demostración, en el conjunto del país.

Una Educación Media que forje experiencias en las que adolescentes y jóvenes puedan conocer, profundizar, decidir y priorizar sobre el desarrollo de competencias que les permitan continuar con sus niveles escolares: Posibilidades/rutas de estudio, desarrollo de economías personales y familiares, ingreso al mundo laboral, o desarrollar una idea a través de la cultura del emprendimiento.

(El detalle técnico se puede verificar en el documento Anexo Técnico el cual hace parte integral de este documento).

Estrategia 2 LA EDUCACIÓN MEDIA EN LAS RURALIDADES

Según lo consignado en el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia de las niñas, los niños y adolescentes en las instituciones educativas son problemáticas en materia de educación en las zonas rurales del país. En 2018 el número de años promedio de educación para la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega apenas a 8,3 años promedio, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, versus las áreas urbanas que alcanzan un resultado de 10,5 años que equivale a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso, primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extra edad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria pero que resulta muy significativo en la media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan, en este sentido, un comportamiento muy similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa en general.

Algunas cifras de contexto:

Según el informe diagnóstico[3] de Juventud Rural en Colombia del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural- Rimisp[4]:

- La población total de Colombia en 2015 fue cercana a los 47 millones de personas. Del total poblacional, aproximadamente el 23% habitaba en zona rural (centros poblados y rural disperso), lo que equivale a 10,8 millones de personas (Encuesta de Calidad de Vida –ECV- de 2015).
- La población joven, que de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) son las personas que se encuentran en el rango de 14 a 28 años, representó alrededor del 26% de la población (12 millones), con una proporción rural similar a la de la población total (22% de jóvenes rurales). De esta forma, los cerca de 2,6 millones de jóvenes rurales representan el 24.5% de la población total rural.
- Se presenta evidencia que señala la desventaja en que se encuentran los jóvenes rurales en relación con sus pares urbanos. Casi el 40% de los jóvenes rurales están en condición de pobreza, 1.6 veces la incidencia de los jóvenes en zona urbana, y aquellos que se encuentran en condición de indigencia triplican la proporción de la zona urbana, con incidencia más alta para las mujeres.
- Entre los jóvenes rurales el índice de masculinidad (108) es superior al de los jóvenes que habitan en zona urbana (97,8), lo que sugiere que la migración de mujeres jóvenes del campo a la ciudad es superior a la de los hombres, a razón de las mejores oportunidades laborales y productivas que encuentran los hombres en el campo en comparación con las mujeres.
- En la región Pacífica y en la Amazonía y Orinoquía se observa el mayor porcentaje de población joven (26.6% y 28.8%, respectivamente), mientras que en la región Oriental 24.7% de la población es joven. Por otro lado, entre los grupos indígenas se observa también una alta proporción de jóvenes de 26.3%, mientras que la proporción entre la población afrodescendiente es bastante similar a la del nivel nacional.
- Utilizando las categorías de la Misión para la Transformación del Campo que permiten diferenciar el grado de ruralidad de los municipios y así establecer diferencias en el territorio nacional, se observa que en los municipios más rurales hay una menor proporción de jóvenes en comparación con las grandes ciudades y aglomeraciones (25% vs. 28%).
- La incidencia de la pobreza se viene reduciendo sostenidamente a nivel nacional tanto para zonas urbanas como rurales. Entre 2005 y 2015 la proporción de jóvenes rurales que se encontraba en

situación de pobreza pasó de 53% a 39%, presentando una reducción de 27%. No obstante, debido a que la incidencia de pobreza disminuye más aceleradamente en zonas urbanas que en zonas rurales, el número de jóvenes pobres en la zona rural es considerablemente más alto que el de los jóvenes urbanos y la brecha se está ampliando cada vez más. Así, mientras que en 2005 la incidencia de pobreza para jóvenes rurales fue 1.3 veces la de jóvenes urbanos, en 2015 fue 1.6 veces la de los urbanos. En comparación con el total rural cabe resaltar que la incidencia de pobreza entre los jóvenes rurales es ligeramente inferior.

- Las condiciones educativas de los jóvenes rurales siguen poniéndolos en desventaja para continuar su ciclo de formación e insertarse adecuadamente en el mercado laboral. En 2015 el promedio nacional de analfabetismo de personas de 14 años y más se ubica en 4.9%, con un 3.3% en lo urbano y un 11% en la zona rural. Entre los jóvenes rurales todavía el 3% es analfabeta. Solo un 10% de los jóvenes rurales completan la educación básica, el 21% logra terminar la educación media y tan solo el 6% continúa con educación postsecundaria.
- Se observa, adicionalmente, una fuerte deserción escolar en el tránsito de educación primaria a secundaria, a la vez que muestra un incremento importante en el número de jóvenes que completan la educación media. Entre los jóvenes que alcanzan algún grado de educación postsecundaria, casi el 50% no logra obtener título, el 44% obtiene título de técnico o tecnológico y solo un 6% logra el título universitario. Entre los y las jóvenes rurales se observa un mayor nivel de escolaridad alcanzado por las mujeres.
- El desinterés de los jóvenes rurales por continuar estudios es más alto que el de los jóvenes urbanos especialmente entre los hombres, lo que puede atribuirse a que el costo de oportunidad de no trabajar es más alto para ellos y a que no encuentran valor agregado en continuar el ciclo educativo. Entre los hombres jóvenes la necesidad de trabajar es la principal razón para no estudiar, mientras que para las mujeres encargarse de los oficios del hogar y la falta de dinero ocupan las principales razones. En el caso particular de las jóvenes rurales vale la pena destacar que el 39% no estudia pues debe encargarse de los oficios del hogar, mucho más que el porcentaje de jóvenes urbanas (24%).

POBLACIÓN OBJETIVO.

El proponente deberá centrar sus acciones así:

Establecimientos educativos (EE)	Hasta 35 EE
Docentes	Hasta 200
Estudiantes 9º 10º 11º	Al menos 2100
ETC	Cauca, Nariño, Córdoba, Buenaventura, Valle del Cauca.

Se espera que, a través de colectivos territoriales se vinculen otros actores:

- Encargados municipales de educación
- Encargados municipales de proyectos relacionados con desarrollo rural
- Líderes comunitarios
- Representantes del sector productivo
- Otros actores clave identificados en cada municipio.

La focalización por municipio y sede se encuentra en el archivo adjunto.

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA PARA EL AÑO 2024

Con base en las dimensiones y líneas de acción anteriormente expuestas, el oferente deberá presentar una propuesta con los siguientes mínimos.

Procesos	**Actividad**	**Descripción / Tipología Actividad**	**Resultados / Productos**	**No. beneficiarios o asistentes**	**Responsable**	**Tiempos ejecución contrato**	**Cronograma**	
							2023	**2024**
Alistamiento	Focalización y elaboración de términos de referencia	Con base en información brindada por el equipo de media, se define la focalización del proceso.	Base de datos focalización Documento con términos de referencia primera convocatoria	N/A	**MEN**		**x**	
Espacios colectivos de participación	Mapeo de aliados comunitarios y sectoriales Convocatoria Encuentros municipales/espacios colectivos de participación	Previa lectura territorial, preparación de la metodología y convocatoria, se realizarán tres (3) encuentros o espacios colectivos de participación en cada municipio con los siguientes propósitos centrales: • Realizar una caracterización del territorio rural, de las medias técnicas agropecuarias los proyectos pedagógicos productivos, las apuestas de desarrollo rural y las posibilidades de fortalecimiento y articulación Establecimientos Educativos-territorio. • Trazar rutas y necesidades y posibilidades de fortalecimiento de la media técnica y los PPP de los EE. • Promover articulaciones y alianzas alrededor de las propuestas de media técnica agropecuaria y los proyectos pedagógicos productivos con iniciativas productivas externas a la escuela, así como con	Propuestas municipales, colectivas y articuladas para el fortalecimiento de las medias técnicas agropecuarias y los proyectos pedagógicos productivos. Rutas de sostenibilidad de los proyectos.	30 asistentes por espacio colectivo de participación	**Implementador**	Tres encuentros distribuidos así: A los 15 días de iniciado el contrato, a los tres meses de iniciado el contrato y al finalizar el contrato		**x**

		estrategias de economía popular, economías campesinas, familiares y comunitarias, etc. • Socializar los resultados del proceso de fortalecimiento y generar conjuntamente rutas de sostenibilidad.						
Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias	a. Asistencia técnica a Secretarías de Educación b. Fortalecimiento comunidad-escuela	a. Previa concertación con las SE y construcción de ruta metodológica, se llevarán a cabo 3 ciclos de acompañamiento a la Secretaría de Educación. Al menos 4 horas por ciclo. b. La propuesta deberá considerar acciones que, en el marco de los procesos de formación y asistencia técnica, así como de los colectivos de diálogo, involucren a la comunidad ampliada	Estrategia de acompañamiento a las instituciones educativas por parte de la SE. Procesos de formación y acompañamiento que incluyen comunidad ampliada.	Equipo de la SE: al menos 3 personas involucradas con el proceso.	Implementador	3 encuentros con la SE distribuidos así Al iniciar el contrato, al mes de haber iniciado el contrato y el finalizar el contrato.		x
Formación y acompañamiento a EE para el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos.	Diseño y la implementación de un proceso de formación y acompañamiento a los Establecimientos Educativos Focalizados, que permita el fortalecimiento de la media técnica agropecuaria y los Proyectos Pedagógicos Productivos en al menos dos vías: curricular y de gestión con el territorio.	Proceso de formación y acompañamiento distribuido en tres ciclos y 12 encuentros/talleres de al menos 4 horas cada uno.	Fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y proyectos pedagógicos productivos particularmente alrededor de la gestión curricular y articulación con el territorio. Uno de los encuentros de cada ciclo será comunitario, vinculando a familias y comunidades.	Al menos 50 personas (estudiantes, maestros y familias) por cada Sede Educativa	implementador	5 meses de ejecución del proyecto.		x
Producción de conocimiento	Diseño e implementación de un proceso de sistematización del proyecto.	Como parte del proceso, el proponente deberá considerar una estrategia que permita la sistematización del proyecto como insumo para elaborar los	Documento de análisis con las características	El documento deberá ser socializado en el	Implementador	Al finalizar el proyecto		x

		siguientes análisis, en clave de aporte a la política pública y la toma de decisiones por parte del Ministerio de Educación y las Entidades Territoriales Certificadas: • Principales lecciones aprendidas de las discusiones dadas en los colectivos de participación. • Principales barreras para el fortalecimiento de las medias técnicas agropecuarias y los Proyectos Pedagógicos Productivos. • Principales barreras para la articulación con otros sectores y actores en pro del fortalecimiento de las Medias Técnicas Agropecuarias y los PPP. • Recomendaciones para la resignificación de la media técnica agropecuaria y el fortalecimiento de los PPP en clave de política.	mencionadas.	colectivo de participación.				

Las acciones presentadas corresponden a la primera convocatoria proyectada para esta línea del fondo, con cinco meses de ejecución. Posteriormente podrán realizarse nuevas convocatorias en el marco de los lineamientos presentados en el anexo técnico y estudio previo. Durante el año 2023 se adelantaron las acciones de focalización y estructuración de los términos de referencia, que han estado a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

(El detalle técnico se puede verificar en el documento Anexo técnico el cual hace parte integral de este documento).

FOCALIZACIÓN

Departamento	Municipio	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE	ZONA	Grado 9	Grado 10	Grado 11	Matricula impactada por el

								proyecto
Cauca	Jambaló	KWE´SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	KWE´SE PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE) - SEDE PRINCIPAL	Rural	63	68	37	168
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (sede principal)	Rural	35	22	35	92
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIO LA CAPILLA	LA CAPILLA (SEDE PRINCIPAL)	Rural	31	30	25	86
Cauca	Caldono	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	Urbana	356	290	248	894
Cauca	Argelia	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	ARGELIA (SEDE PRINCIPAL)	Urbana	93	81	69	243
Cauca	El Tambo	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY	I.E. AGROPECUARIA ALTO DEL REY - SEDE PRINCIPAL	Rural	45	38	26	64
Cauca	El Tambo	I.E. AGROPECUARIA URIBE	URIBE (SEDE PRINCIPAL)	Rural	22	26	14	62
Cauca	Balboa	I.E. AGRICOLA SAN ALFONSO	SAN ALFONSO (sede principal)	Rural	32	22	25	47
Cauca	Miranda	INSTITUCION EDUCATIVA EL CABILDO (ANTES CENTRO EDUCATIVO EL CABILDO)	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CABILDO	Rural	11	22	16	38
Cauca	Corinto	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GUACAS	LAS GUACAS (sede principal)	Rural	27	16	13	29
Cauca	Mercaderes	I.E.A. ARBOLEDA	ARBOLEDA (sede principal)	Rural	18	7	12	19
Cauca	Cajibío	I.E. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Sede principal	Rural	16	14	17	
Nariño	Leiva	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	Rural	27	32	24	56
Nariño	El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Rural	21	25	15	40
Nariño	Los Andes	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA PLANADA	COLEGIO AGROPECUARIO LA PLANADA	Rural	18	22	17	39
Nariño	Policarpa	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA	Rural	15	9	19	28
Nariño	El Rosario	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Rural	6	9	7	16
Nariño	RICAURTE	INSTITUCION AGROPECUARIA COMUNIDAD INDIGENA INKAI - AWA	RESG MAGUI	Rural	19	11	11	41
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROECOLÓGICO NONAM	NONAM	RURAL	52	37	27	116
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	JOSE JOAQUIN CAICEDO Y CUERO	RURAL	17	23	11	51
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	JUANCHACO	JUAN CHACO	RURAL	15	15	18	48
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO NACHASIN	NUEVA ESPERANZA INDIGENA	RURAL	24	20	12	56
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SILVANO CAICEDO GIRON	SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	RURAL	21	17	7	45

VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ANTONIO JOSE DE SUCRE	ANTONIO JOSE DE SUCRE	RURAL	24	19	7	50
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ALFREDO VASQUEZ COBO	ALFREDO VASQUEZ COBO	RURAL	8	2	1	11
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	SAN PEDRO CLAVER	SAN PEDRO CLAVER	RURAL	3	9	15	27
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	SANTA TERESITA	RURAL	4	15	8	27
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOCESANA JESÚS ADOLESCENTE		RURAL	108	110	75	293
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA		RURAL	54	50	28	132
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO RAÚL OREJUELA BUENO	SAN PEDRO	RURAL	32	33	33	98
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESÚS DE PRAGA		RURAL	66	55	35	156
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ABSALON TORRES CAMACHO	JULIO ARBOLEDA	URBANA	100	114	112	326
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA ABSALON TORRES CAMACHO	ABSALON TORRES CAMACHO	URBANA	124	114	112	350
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	IE LAS AMERICAS	INSTITUTO LAS AMERICAS	URBANA	106	106	88	300
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	IE ATANASIO GIRARDOT	ATANASIO GIRARDOT	RURAL	39	25	22	86

La perspectiva territorial no se agota en la focalización geográfica de acciones, sino que tiene que ver con la confluencia de voluntades y la participación de actores y sectores que tienen que ver, no solamente con lo educativo, sino también con lo cultural, lo social, lo ambiental, lo productivo, etc.

Estrategia 3 PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ

En concordancia con lo anterior, el componente educativo del programa Jóvenes en Paz se implementará en dos fases: pedagogías para la vida y la paz y acceso a la educación formal o complementaria, como se describe a continuación:

Fase 1: Pedagogías para la vida y la paz

El objetivo de esta fase es brindar a los jóvenes un proceso de formación inicial a cargo del Ministerio de Educación Nacional y dinamizado a través de implementadores territoriales, en donde se le darán herramientas para la definición de un plan educativo individual que incluya educación básica y media, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y/o Educación complementaria. La base de esta estrategia son las pedagogías alternativas y tendrá una duración de 2 a 4 meses.

Para ello, se realizará la articulación con organizaciones sociales y comunitarias reconocidas en los municipios focalizados y se generarán alianzas estratégicas con el fin de que sean estas quienes operen la fase I del componente educativo a nivel territorial. De esta manera, la Fase I será implementada a través de convocatorias del Fondo para la selección de un implementador territorial. Así las cosas, se requiere que con cargo al fondo el ICETEX se giren los recursos a los implementadores territoriales identificados por el MEN, que permiten la puesta en marcha de la estrategia bajo las condiciones sociales y culturales de cada territorio. Las condiciones, requisitos y criterios de selección quedarán claramente establecidas en los términos de referencia. La convocatoria de los implementadores territoriales iniciará en el mes de diciembre del 2023, de acuerdo con los compromisos establecidos con la Gerencia del Programa Nacional Jóvenes en Paz y MinIgualdad para la cohorte I.

Al respecto, si bien se establecen tres estrategias específicas para el desarrollo de la fase I (competencias básicas, competencias socio emocionales y orientación socio ocupacional), su implementación debe ser situadas, flexibilizadas y adaptadas al contexto, necesidades e intereses de los y las jóvenes en el territorio a partir de la dinamización de los implementadores territoriales. Al respecto, los implementadores territoriales serán colaboradores clave en la ejecución de la Fase I, ya que su conocimiento y experiencia local permitirán adaptar los enfoques educativos a las realidades y necesidades específicas de cada municipio y de la población. Al tener un entendimiento profundo de las comunidades y sus contextos, podrán facilitar la participación de los jóvenes y generar un mayor impacto en la implementación de las estrategias educativas. De esta manera, la colaboración con implementadores territoriales fortalecerá la Fase I, ya que permitirá una mayor conexión con las comunidades locales y garantizará que los procesos educativos sean más efectivos y significativos para los jóvenes involucrados.

Las orientaciones pedagógicas y metodológicas de la Fase I estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional, el cual diseñará la guía orientadora para los implementadores territoriales. La guía brinda unas pautas metodológicas, a manera de sugerencia para todas las actividades que se planeen en cada encuentro. Dado lo anterior, los implementadores territoriales a partir de la guía orientadora adaptarán la malla curricular de acuerdo con las necesidades y particularidades de los jóvenes y los territorios. Por ello, los implementadores territoriales deberán presentar una propuesta pedagógica y un plan de trabajo de acuerdo con las siguientes orientaciones técnicas:

Tabla 21. Intensidad Horaria. Estrategia 2.

Estrategia	Intensidad Horaria				Responsable
	Diaria	Semanal	Mensual	Total	
Competencias básicas, Competencias socioemocionales y orientación socio-ocupacional	2	10	40	**140**	IMPLEMENTADOR
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva		2	8	**28**	IMPLEMENTADOR
Cinco (5) encuentros colectivos de formación		2	10	**40**	IMPLEMENTADOR

Tres (3) Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	N/A	IMPLEMENTADOR
Un (1) Evento de cierre del componente educativo de Jóvenes en paz	N/A	IMPLEMENTADOR

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de la estrategia:

Tabla 22. Especificaciones técnicas. Estrategia 3.

ESTRATEGIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESPONSABLE	CON CARGO AL FONDO
Fortalecimiento de Competencias básicas, Competencias socioemocionales y orientación socio-ocupacional	1. Los pedagogos serán los responsables de liderar el fortalecimiento de las competencias básicas, socio emocionales y brindar orientación socio ocupacional. Cada pedagogo tendrá a cargo 2 grupos de 30 jóvenes en el siguiente horario: lunes a viernes de 8 am a 10 am (primer grupo) y de 10 am a 12 pm (segundo grupo). Así mismo, acompañará a los jóvenes de sus grupos los sábados en las sesiones de exploración artística y deportiva. 2. El aliado territorial adecuará sus instalaciones o gestionará las mismas para el adecuado desarrollo de las sesiones. De esta manera, debe contar con suficientes salones o espacios para acomodar todos los grupos de jóvenes beneficiarios (1 grupo está conformado por 30 jóvenes). 3. El aliado territorial deberá presentar una propuesta pedagógica para el desarrollo de la estrategia de acuerdo con la guía de orientaciones pedagógicas y metodológicas del MEN. Esta propuesta como mínimo debe contener: planeación semanal, actividades, recursos y seguimiento (evaluación). 4. Se deberá realizar una valoración pedagógica de los jóvenes beneficiarios. Para ello, se aplicará el instrumento diseñado por el MEN. El instrumento debe diligenciarse en formato digital. No	IMPLEMENTADOR	SI

	obstante, se debe prever el uso de fotocopias en caso de que el lugar no cuente con acceso a computadores y conectividad (cada instrumento tiene 2 hojas). 5. Como estrategia de permanencia, se garantizará un refrigerio durante cada jornada. 6. Se deberá realizar seguimiento a la asistencia uno a uno de los jóvenes beneficiarios, la cual se reportará en la plataforma definida para tal fin. Este proceso estará a cargo del profesional de seguimiento (1 por cada 120 jóvenes). Así mismo, deberá acompañar y hacer seguimiento de los jóvenes que transiten a la Fase II del componente educativo. 7. Se deberá garantizar el acompañamiento y orientación a cada uno de los jóvenes frente a la oferta de educación básica y media, Educación Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -ETDH- y educación complementaria a fin de que los jóvenes tomen decisiones informadas respecto a la ruta que elegirán en la Fase II. Así mismo, se les deberá acompañar en el proceso de inscripción y admisión, en los casos que se requiera. 8. Durante la implementación de la Fase I, se llevará a cabo un proceso de sistematización de la experiencia, el cual estará a cargo de los profesionales de sistematización. 9. Se contará con un facilitador pedagógico, quien apoyará la valoración de jóvenes en condición de discapacidad desde el respeto, reconocimiento y valoración de la diversidad. Así mismo, asesorará a los pedagógicos en la implementación de prácticas pedagógicas en el marco de la inclusión y equidad. 10. Impresión del material para el desarrollo de las actividades. Se proyecta un paquete de copias para cada grupo 30 jóvenes que contenga la agenda de la semana y los instrumentos de seguimiento al plan educativo individual (60 copias por cada grupo de 30 jóvenes por 4 meses). 11. Material para el desarrollo de las actividades de formación: 4 esferos y 2 cuadernos por cada joven		

	beneficiario. 3 cajas de marcadores permanentes por cada grupo de 30 jóvenes. 2 resmas de hojas tamaño carta por cada grupo de 30 jóvenes. 40 pliegos de papel Kraft o periódico por cada grupo de 30 jóvenes. 4 rollos de cita de enmascarar grandes por cada grupo de 30 jóvenes. Nota: el pedagogo será el responsable del adecuado uso de los materiales por parte de sus grupos.		
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva	1. Para el desarrollo de las sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva el aliado territorial gestionará contratará a organizaciones, fundaciones o entidades que desarrollen estos procesos formativos. Se contempla que todos los grupos de jóvenes reciban formación en alguna(s) de estas temáticas un día a la semana. Para ello, el aliado territorial deberá definir con la organización, fundación o entidades la metodología y logística de las sesiones. 2. Las instalaciones para el desarrollo de estas sesiones deberán ser gestionadas por el aliado territorial. Así mismo, el material para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y deportivas y el transporte hacia el sitio de las sesiones, en caso de que se requiera. 3. Como estrategia de permanencia, se garantizará un refrigerio durante cada jornada.	IMPLEMENTADOR	Si
Cinco (5) encuentros colectivos de formación	4. Para el desarrollo de los encuentros colectivos se deberá contar con un espacio amplio que permita acomodar la totalidad de jóvenes beneficiarios. Estos pueden ser en espacios cerrados como auditorios o salas múltiples o en espacios abiertos, siempre y cuando se garantice el adecuado desarrollo de los encuentros. 5. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.)	IMPLEMENTADOR	Si
Tres (3) Jornadas de socialización con los jóvenes del programa	6. Para el desarrollo de jornadas de socialización se deberá contar con un espacio amplio, preferiblemente en	IMPLEMENTADOR	Si

Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	espacios comunitarios y de reconocimiento territorial, para dialogar con familias y comunidad. 7. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.)		
Un (1) Evento de cierre del componente educativo de Jóvenes en paz por cada cohorte abierta.	8. Cada cohorte está conformada por un grupo de hasta 120 jóvenes (hasta 4 grupos de 30 jóvenes). 9. Invitados: Un (1) familiar de cada joven; el equipo territorial e invitados del municipio. Hasta 20 personas invitadas entre el equipo territorial e invitados del municipio. 10. Cada evento tendrá una duración de hasta cuatro (4) horas. 11. Para el evento de cierre se deberá contar con un espacio amplio que permita acomodar la totalidad de jóvenes beneficiarios y los invitados. Estos pueden ser en espacios cerrados como auditorios o salas múltiples o en espacios abiertos. En espacios abiertos se deberá contratar la logística adicional para este tipo de eventos como carpas, tarima, sonido, sillas, etc. 12. Se deberán imprimir documentos que reconozcan la participación y culminación de los jóvenes en la Fase I del componente educativo. Este documento no constituye una certificación de educación formal. 13. Los espacios deben contar con los requerimientos logísticos necesarios (micrófonos, videobeam, etc.). 14. De acuerdo con las particularidades del evento, se deberá contemplar la posibilidad de refrigerio para los asistentes (equipo de profesionales, jóvenes y familias).	IMPLEMENTADOR	Si

FOCALIZACIÓN

2023			2024			2025		
Departamento	**Municipio**	**Cupos**	**Departamento**	**Municipio**	**Cupos**	**Departamento**	**Municipio**	**Cupos**
Antioquia	MEDELLIN	1840	Arauca	ARAUCA	529	Atlántico	BARRANQUILLA	1351
Cauca	PUERTO TEJADA	928		ARAUQUITA	508		SOLEDAD	1130
Chocó	QUIBDO	819		FORTUL	323	Bogotá, D.C.	BOGOTA	1903

Valle del Cauca	BUENAVENTURA	1240
Total 2023:		**4827**

	PUERTO RONDON	108		ARGELIA	418
	SARAVENA	509		BUENOS AIRES	491
	TAME	566		CAJIBIO	465
Bogotá, D.C.	BOGOTA	1905		CALOTO	464
Cauca	ARGELIA	420		CORINTO	398
	BUENOS AIRES	494		EL TAMBO	498
	CAJIBIO	468		MIRANDA	452
	CALOTO	467		PATIA	484
	CORINTO	400		POPAYAN	501
	EL TAMBO	501		PUERTO TEJADA	1516
	MIRANDA	455		SANTANDER DE QUILICHAO	538
	PATIA	487		SUAREZ	483
	POPAYAN	505		VILLA RICA	315
	SANTANDER DE QUILICHAO	542	Chocó	QUIBDO	673
	SUAREZ	487		RIOSUCIO	496
	VILLA RICA	318	Norte de Santander	ABREGO	444
Chocó	QUIBDO	676		CONVENCION	305
	RIOSUCIO	499		CUCUTA	612
Norte de Santander	ABREGO	446		EL TARRA	356
	CONVENCION	307		OCANA	483
	CUCUTA	614		PUERTO SANTANDER	161
	EL TARRA	318		SARDINATA	409
	OCANA	487		TEORAMA	280
	PUERTO SANTANDER	164		TIBU	716
	SARDINATA	413	Valle del Cauca	BUENAVENTURA	1573
	TEORAMA	284		CALI	865
	TIBU	719		CANDELARIA	435
	CALI	867		JAMUNDI	473
	CANDELARIA	438		PALMIRA	457
	JAMUNDI	475		TULUA	449

	PALMIRA	461		YUMBO	492
	TULUA	453	Meta	GRANADA	842
	YUMBO	475		LA MACARENA	793
Antioquia	ANORI	565		PUERTO GAITAN	1071
	APARTADO	951		VILLAVICENCIO	1054
	CACERES	822	Boyacá	PUERTO BOYACA	790
	CAUCASIA	1013	Bolívar	CARTAGENA	1269
	CHIGORODO	912		EL CARMEN DE BOLIVAR	876
	CIUDAD BOLIVAR	634		SAN PABLO	819
	EL BAGRE	981	Caquetá	CARTAGENA DEL CHAIRA	870
	ITUANGO	762		FLORENCIA	984
	MEDELLIN	923		SAN VICENTE DEL CAGUAN	1035
	MUTATA	415	Cesar	AGUACHICA	913
Antioquía	NECHI	728		VALLEDUPAR	1138
	NECOCLI	847	Córdoba	MONTELIBANO	898
	PUERTO BERRIO	833		PUERTO LIBERTADOR	896
	REMEDIOS	825		TIERRALTA	950
	SEGOVIA	1131	Guaviare	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1009
	TARAZA	758	Huila	NEIVA	913
	TURBO	1045		PITALITO	969
	VALDIVIA	414	La Guajira	MAICAO	1164
	YARUMAL	848		RIOHACHA	1090
	ZARAGOZA	700		URIBIA	1110
Arauca	ARAUCA	527	Magdalena	CIENAGA	958
	ARAUQUITA	506		SANTA MARTA	1109
	FORTUL	320		ZONA BANANERA	1019
	PUERTO RONDON	104	Nariño	BARBACOAS	1041
	SARAVENA	505		EL CHARCO	637
	TAME	562		IPIALES	856

Total 2024:	**36719**		OLAYA HERRERA	746
			POLICARPA	301
			RICAURTE	605
			SAMANIEGO	716
			TUMACO	1141
		Putumayo	LEGUIZAMO	907
			ORITO	949
			PUERTO ASIS	1070
			PUERTO GUZMAN	927
			VALLE DEL CAUCA DEL GUAMUEZ	955
		Sucre	SAN ONOFRE	882
		Vichada	CUMARIBO	1096
		Total 2025:		**58454**

Nota. Para el año 2023 inicia la etapa de alistamiento con la selección y contratación de los implementadores en los municipios focalizados para la Cohorte I. De esta manera, se espera realizar dichas actividades con la focalización y el presupuesto proyectado para el año en mención. En los años subsiguientes de acuerdo con la duración de este fondo, se espera beneficiar al resto de la focalización de acuerdo con las orientaciones de la Gerencia del Programa Nacional Jóvenes en Paz y MinIgualdad. Cabe precisar que el número de municipios y beneficiarios en cada cohorte puede varias de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia y MinIgualdad.

(El detalle técnico se puede verificar en el documento Anexo técnico en cual hace parte integral de este documento).

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

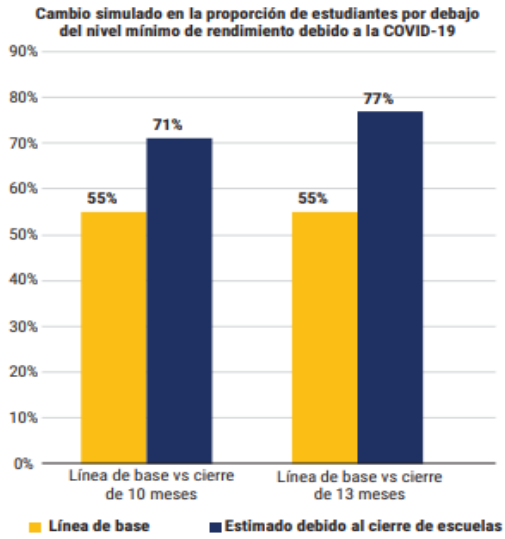
A continuación, se relacionan los códigos de clasificación de productos y/o servicios a contratar conforme a la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas” emitida por Colombia Compra Eficiente

•80111620 servicios temporales de recursos humanos
•86110000 sistemas educativos alternativos
• 93140000 servicios Comunitarios y Sociales
• 80101604 planificación o administración de proyectos
• 86121504 escuelas públicas de educación primaria o secundaria

Deber de análisis de la Entidades estatales

Los impactos sanitario y económico que trajo aparejados la pandemia de COVID-19 generaron el mayor desnivel jamás visto en la historia del sector educativo de la región, con el cierre de escuelas en todos los niveles, afectando a más de 170 millones de estudiantes en toda América Latina y el Caribe (ALC).

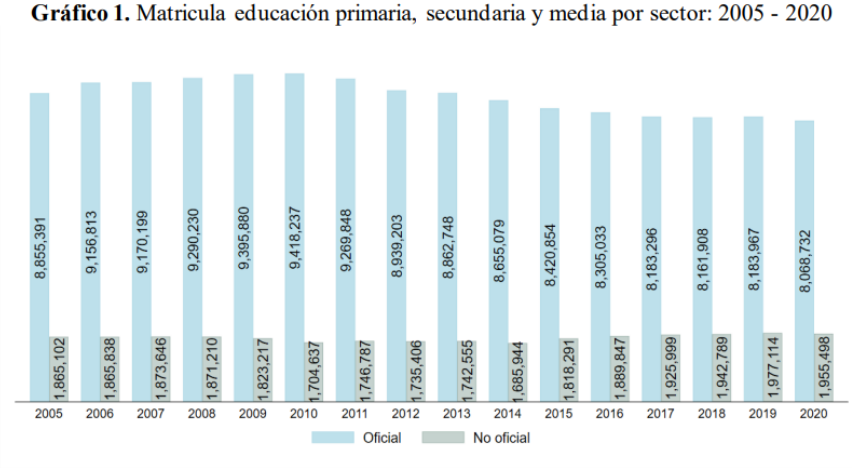
Las estimaciones iniciales del impacto del cierre de escuelas en ALC son abrumadoras: la ausencia de educación presencial debido al cierre de escuelas podría llevar a que, aproximadamente, dos de cada tres estudiantes no sean capaces de leer o comprender textos adecuados para su edad. Simulaciones recientes sugieren que la "pobreza de aprendizaje" en ALC podría incrementarse en más de 20 por ciento, con un aumento aproximado de 7,6 millones de "pobres de aprendizaje", aun con un cierre de escuelas promedio equivalente a 70 por ciento del año académico. Esto significa que, en promedio, casi dos de cada tres estudiantes en educación primaria no serían capaces de leer o comprender un texto sencillo adecuado para su edad.



Es importante indicar, que el aprendizaje que se produce en la escuela - y tomando en cuenta un cierre de escuelas de 10 meses, lo cual fue una realidad en varios países de la región y un escenario posible en muchos otros países si no se produce una pronta reapertura - demuestra que las pérdidas en ALC podrían ser equivalentes a casi 1,3 años de escolaridad ajustados por la calidad del aprendizaje.

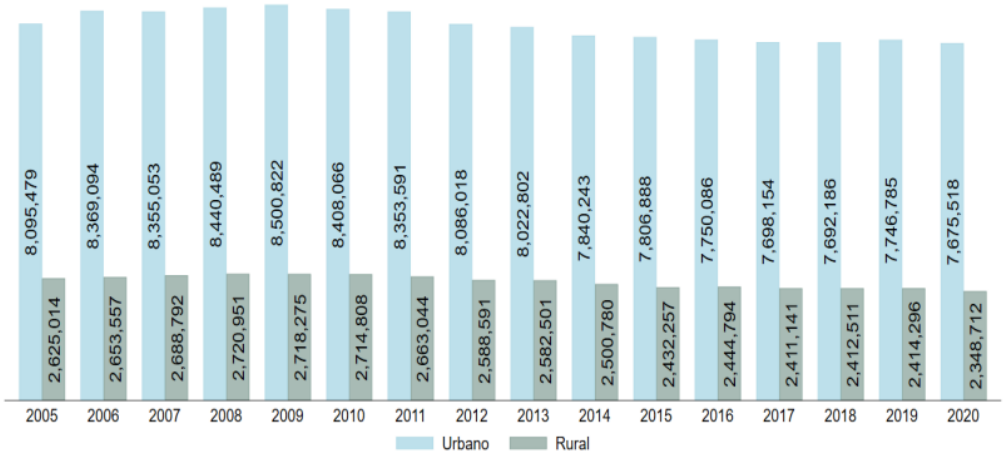
Desde el punto de vista del acceso a la educación, el país ha registrado avances importantes durante las últimas tres décadas, especialmente en los niveles de educación primaria y secundaria, que ya alcanzaron una cobertura bruta del 100%, de acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional. En el nivel de educación media también se observan avances, pero al finalizar el año 2020 la cobertura bruta apenas se acercaba al 80%, lo cual indica que existe una fracción de estudiantes que no logra culminar sus estudios de bachillerato.

Gráfico 1. Matricula educación primaria, secundaria y media por sector: 2005 - 2020



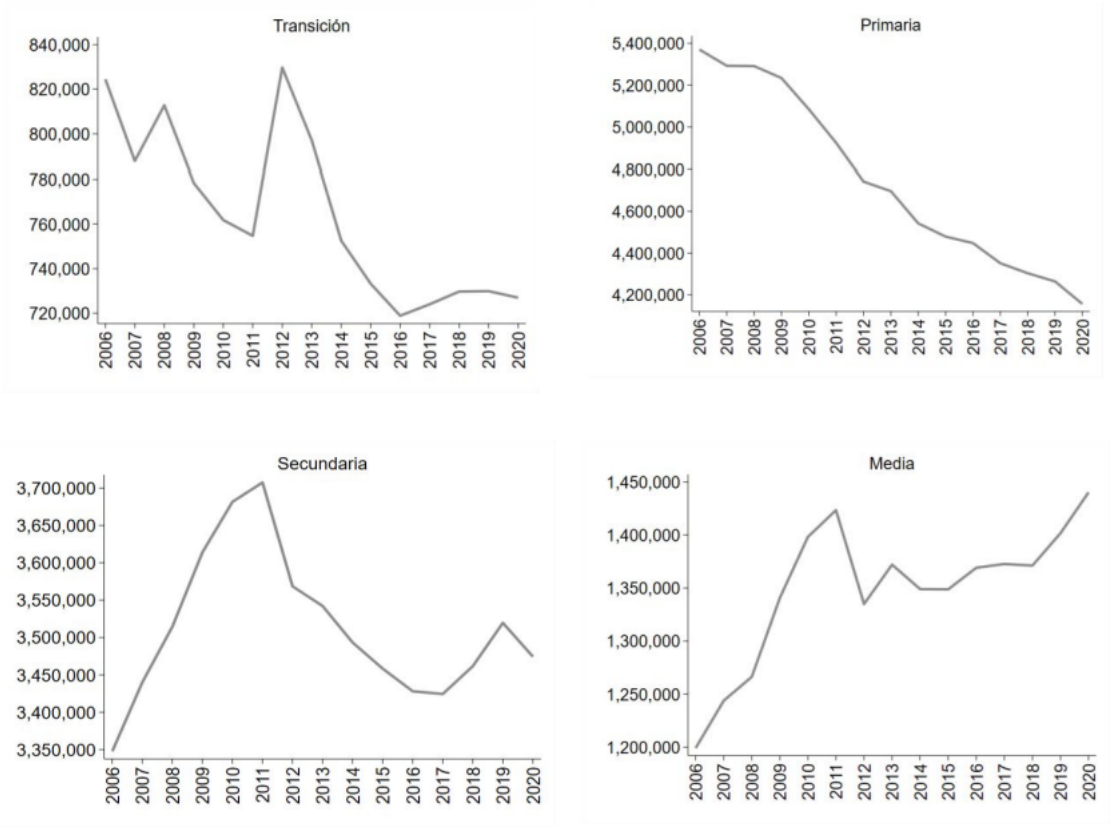
Fuente: Ministerio de Educación. Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

Gráfico 2. Matricula educación primaria, secundaria y media por localización: 2005 -2020



Fuente: Ministerio de Educación. Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

Gráfico 3. Evolución matricula por nivel educativo. Colombia 2006 -2020.



Fuente: Ministerio de Educación. Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)

Es importante señalar que, como consecuencia de la pandemia, se ha venido registrando el traslado de estudiantes entre instituciones oficiales y privadas. De acuerdo con estadísticas del Ministerio de Educación, en 2021 se trasladaron de institución 266,657 estudiantes, de los cuales el 29% se trasladó de instituciones oficiales a privadas y el 71% de instituciones privadas a oficiales. Con relación al retiro de estudiantes, las cifras indican que 263,801 estudiantes abandonaron sus estudios en 2021, lo cual representa una tasa de deserción intraanual de 2.7%

Con respecto a la pérdida del año escolar durante la pandemia se observa un aumento importante en las tasas de reprobación, las cuales en promedio alcanzaron en 2020 6.2% en primaria, 11.3% en secundaria y 7.9% en educación media. Estas tasas son superiores a las registradas en años anteriores.

Análisis de variables económicas

Para realizar el análisis económico de las variables que afectan el sector servicios, es importante precisar que es el mismo sector, el que afecta las variables económicas de forma directa como indirecta; para ello es importante analizar el comportamiento porcentual aportado a la destinación de recursos por parte de la población en el grupo del gasto de educación y como se vio afectado por la Inflación en lo corrido del 2023. Así las cosas, realizaremos un breve análisis en dos indicadores:

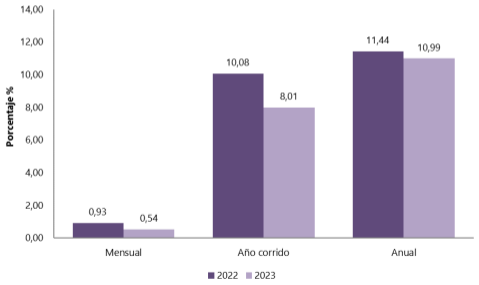
Inflación

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) presentó el informe consolidado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al acumulado a septiembre de 2023 es de 10.99 puntos porcentuales en lo corrido del año y una variación para el mes de septiembre de 0.54 puntos porcentuales, el sector de Educación tiene una variación de (0,01%) que es un buen indicador que nos permite tener precios estables sin variaciones significativas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

IPC Variación y contribución mensual

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación y contribución en lo corrido del año (enero-septiembre), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

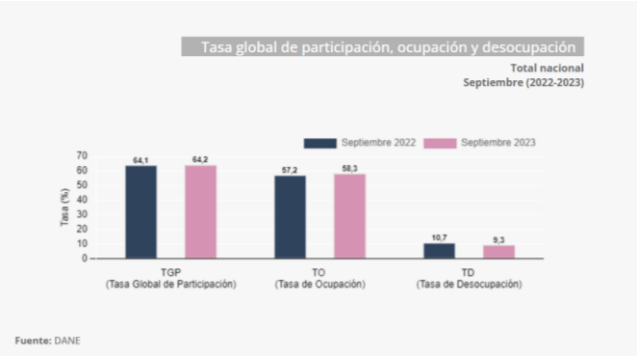
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	7,61	0,98	14,33	1,82
Educación	4,41	6,01	0,24	11,28	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	13,41	1,33	10,33	1,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	9,95	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	9,67	0,51	8,66	0,46
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,28	0,61	8,55	0,36
Salud	1,71	7,35	0,13	8,13	0,14
TOTAL	100,00	10,08	10,08	8,01	8,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,98	1,94	6,82	2,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,19	3,72	5,70	1,13
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,19	5,54	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,95	0,33	4,58	0,15
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,26	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 10,99% en comparación con septiembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,56%), Restaurantes y hoteles (15,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (13,33%), Bienes y servicios diversos (12,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,36%) y por último, Educación (11,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (10,99%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,33%), Recreación y cultura (8,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,79%), Prendas de vestir y calzado (5,79%) y, por último, Información y comunicación (0,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Desempleo

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) presentó el informe consolidado respecto a la tasa de desempleo total nacional la cual se ubicó a septiembre de 2023 en 9,3%, lo que representa una disminución del 1,9% respecto al mismo mes del 2022 (11.3%). La tasa de ocupación se ubicó en 58.3% lo que represento un aumento de 1.5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año 2022.



Para el Ministerio de Educación Nacional, a partir de la necesidad expuesta, y acorde con la misionalidad y las funciones del ICETEX, requiere la creación de un Fondo de Administración “mediante el aporte de recursos para apoyar la educación de un grupo poblacional determinado”, a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, donde las capacidades operativas y la misionalidad del ICETEX son de vital importancia. El objeto, finalidad y estructura del contrato deben posibilitar el desarrollo oportuno, pertinente y sostenible de estrategias de calidad, acceso,

el reingreso, la permanencia y el tránsito de las trayectorias educativas de educación básica Secundaria hacia la Educación Posmedia y Superior de las y los jóvenes del país, en especial, en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior y en situaciones de alta vulnerabilidad.

Ahora bien, en términos de la operatividad que acarrea la puesta en funcionamiento de este programa para el Ministerio de Educación Nacional, debe indicarse que esta operatividad además de no reflejar la misionalidad de la entidad, desborda la capacidad interna con la que cuenta y por tanto, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo con una entidad pública cuyo objeto esté enfocado hacia el esfuerzo constante para que los estudiantes accedan y permanezcan en el sistema educativo, que brinde diferentes programas y servicios, que tenga experiencia en el manejo de convocatorias nacionales relativas al sector educativo, que goce de la infraestructura necesaria para adelantar inscripciones, procesos de selección, cargue y administración de documentos, realización de giros, administración de recursos públicos con poblaciones priorizadas y que goce del reconocimiento en el país por su labor.

A continuación, se plantean los objetivos de las estrategias:

Fomento y Fortalecimiento de la Educación Media

- Facilitar el acceso y la permanencia de estudiantes que cursan o van a cursar los grados de la educación media, así como el tránsito hacia la educación posmedia.
- Fortalecer las competencias básicas de los estudiantes de educación media.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de los establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas a través de la asistencia técnica para el fomento del acceso, la permanencia, los tránsitos y la calidad de los niveles educativos.
- Vincular a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) y de Educación Superior y otros aliados en los territorios con el fin de generar los cambios y la sostenibilidad a los procesos de fomento y fortalecimiento de la educación de las y los jóvenes.
- Articular la Educación Media de los establecimientos educativos oficiales con instituciones de educación superior.

Trayectorias educativas con pertinencia en contextos rurales

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la educación media en articulación con los proyectos de desarrollo rural.
- Generar ofertas diversas para la educación media, que partan del reconocimiento de las características actuales de los jóvenes rurales, la diversidad de ruralidades y posibilidades productivas territoriales.
- Promover alianzas intersectoriales para el fortalecimiento de la media en los territorios rurales y rurales dispersos.

Reingreso de jóvenes al sistema educativo

Desde esta estrategia, se busca contribuir a la generación de conocimiento y fortalecimiento de capacidades y habilidades para la transformación de los proyectos de vida de las y los participantes del Programa Nacional Jóvenes en paz, a partir de una oferta educativa pertinente y de calidad que sea acorde con la identificación de necesidades e intereses de la población joven del país.

- Dinamizar procesos pedagógicos a través del desarrollo de competencias socioemocionales, orientación socio ocupacional y refuerzo de competencias básicas que les permita a los jóvenes definir un plan de vida que incluya educación formal y/o complementaria.
- Gestionar el acceso a la oferta de educación formal o complementaria de acuerdo con el nivel de escolaridad de los jóvenes y el plan educativo individual.
- Dignificar y proteger a la juventud en situación de alta vulnerabilidad a través de la formación y su vinculación al sistema educativo.

SUSTENTACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

La finalidad de una contratación directa, específicamente de un contrato inter administrativo entre dos entidades de carácter público, es lograr un fin común, sumando fuerzas, sin que medie una contraprestación, sino obligaciones conjuntas para alcanzar ese interés común.

Dada la importancia que, para la garantía del derecho a la educación, tiene este proyecto y para efectos de los requerimientos y acciones a desarrollar en el marco de este, se requiere contar con un aliado con experiencia demostrable en la administración de recursos económicos en pro de la educación.

Por lo anterior es que el ICETEX cuenta con la idoneidad, la experiencia técnica y organizacional en la administración de fondos con propósitos en acceso, permanencia y graduación de una población especifica contribuyendo así a la prosperidad del País.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE ICETEX

El ICETEX es una entidad pública vinculada al Ministerio de Educación Nacional, fue creado por el Decreto 2586 de 1950 y transformado por la Ley 1002 de 2005, pasó a ser una entidad financiera de naturaleza especial, descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1005 de 2005 los actos que realice el ICETEX para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confían la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

De acuerdo a la Ley 1002 de 2005 "Por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones. "En su Artículo 4º. OPERACIONES AUTORIZADAS Artículo modificado por el artículo 42 de la Ley 1911 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> Además de las funciones previstas en el Decreto-ley número 3155 de 1968, en la Ley 18 de 1988, en la Ley 30 de 1992, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto-ley número 663 de 1993 y en el Decreto número 276 de 2004, en desarrollo de su objeto social, el Icetex podrá":

4. *Administrar fondos destinados a ampliar la cobertura y fomentar el acceso y permanencia en la educación superior en Colombia, acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno nacional.*

Que de acuerdo a la normatividad anterior se demuestra la idoneidad legal del ICETEX para administrar recursos económicos a través de un fondo para la educación, es así que dentro de la idoneidad contractual identificada con el ICETEX, se observa su capacidad de gestión a nivel nacional, permitiendo garantizar los desembolsos y pagos correspondientes de los diferentes rubros mediante los diferentes medios de pago (transferencias bancarias o transferencias a billeteras virtuales) lo cual facilita su operación en todo el territorio Nacional.

Así mismo, el ICETEX cuenta con la capacidad operativa de un proceso administrativo de seguimiento en los giros así como en la validación de datos personales, permitiendo esto garantizar que los recursos lleguen directamente al beneficiario con la seguridad y validación de sistemas financieros.

El ICETEX a través del fondo tiene la capacidad de canalizar los recursos económicos dirigidos al o los implementadores de las diferentes estrategias que se planteen a lo largo del desarrollo del presente fondo, es así que el ICETEX es eficaz en dicha administración y permite la selección objetiva de contratistas o asociados.

Desde la parte operativa, cuenta con canales de ayuda, procesos de formación y atención al cliente, que facilitan la interacción entre los beneficiarios y el fondo administrador (ICETEX), lo cual corresponde a acciones que garantizan los buenos desarrollo y procesos de seguimiento y control adecuados con las entidades implementadoras y que el buen desarrollo de las convocatorias.

Dentro de la experiencia del ICETEX, hay que resaltar que se observan fondos que cuentan con operación en territorio a nivel Nacional, pero así mismo cuenta con las capacidades de operación del desembolso de recursos por conceptos de subsidios y manutención, lo cual permite contar con la operatividad de varios desembolsos dentro de un semestre.

Experiencia del ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional

FONDO	OBJETO	VALOR	IMPLEMENTADORES
277-2019	constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación.	**$40.550.729.287,89**	Mediante carta de aceptación el proyecto ha sido operado históricamente por diferentes universidades en las vigencias 2021 y 2022, los implementadores han sido Salle, Universidad Nacional, Universidad Minuto de Dios y Universidad del Choco.

261-2019	Constituir un fondo en administración para promover la Formación en programas de pregrado y posgrado para Educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de Créditos educativos condonables.	**86.110.875.233,42**	
267-2006	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION MEDIA", para subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van cursar los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad que ofrezcan programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.	**79.961.233.482,60**	Universidad de la Salle UPTC UTP
1400 de 2016	Constituir un fondo en administración, denominado “formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"	**$ 51.438.823.021,59**	
4778190 de 2023	Constituir un fondo en administración para la implementación del programa: "VIVA LA ESCUELA", dirigido a los niños y niñas de la educación preescolar, básica y media, a través de prácticas universitarias y voluntariado.	**53.244.000.000**	**N/A**

Como se puede evidenciar en la anterior tabla, el Ministerio de Educación ha manejado con el ICETEX fondos en administración y con implementadores estratégicos, valores representativos lo cual garantiza el funcionamiento del presente fondo.

Completar este cuadro con implementadores

Proyección Presupuestal del Fondo de las vigencias 2023 al 2026

El siguiente análisis tiene como fin analizar el valor y estructura presupuestal y de costos del fondo para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 correspondientes a las tres (3) estrategias principales a desarrollar de acuerdo con lo explicado anteriormente en la descripción técnica del proyecto.

Con lo anterior presentamos la siguiente estructura de costos por Estrategias:

ESTRUCTURA DE COSTOS

Estrategia 1 SIMES

Equipo Técnico Requerido

De acuerdo con la necesidad del proyecto, se consideran necesarias las siguientes personas para cubrir la totalidad de la focalización planteada por la Estrategia en cuestión de la siguiente manera:

ROL	PERFIL	TIEMPO
Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	Pregrado: Ciencias sociales o ciencias de la educación con Especialización o maestría en ciencias de la educación, ciencias sociales o humanas. Con experiencia en trabajo rural y comunitario de (12) meses.	14
Tutores	Pregrado: Profesional en Ciencias de la Educación con experiencia en trabajo rural y comunitarios de (12) meses	193
Experto en sistematización de información	Pregrado y maestría o especialización en Ciencias de la educación, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas o Ciencias Económicas con experiencia en investigación cualitativa de (12) meses.	4
Asistente Administrativo	Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o financiera.	14

Otros costos del Proyecto

Mediante estos costos el equipo humano puede realizar las diferentes acciones necesarias para lograr el objetivo de la estrategia SIMES**.**

COSTOS	DETALLE

Gastos de transporte terrestre y fluvial	Transporte terrestre y fluvial de acuerdo con la necesidad en la focalización regional.
Gastos de desplazamiento	Comprende los gastos de pernoctación y alimentación
Gastos de transporte aéreo	Transporte aéreo de acuerdo con la necesidad
Logística talleres y encuentros	Talleres y encuentros necesarios de acuerdo con el anexo técnico (incluye materiales y logística)
Plan de datos (comunicaciones directivas)	Comunicaciones para la totalidad del proyecto

Gastos de Administración

Los gastos de administración comprenden aquellos gastos que no están contemplados directamente con el proyecto, dichos gastos son cargados al implementador del proyecto.implementador

Gastos de Administración (Implementador) (	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto, entre otros gastos de legalización del proyecto que afecten directamente al implementador de la estrategia.

Estrategia 2 Tránsito Educativo con pertinencia en Zonas Rurales

Talento Humano Requerido

De acuerdo con la necesidad del proyecto, se consideran necesarias las siguientes personas para cubrir la totalidad de la focalización planteada por la Estrategia en cuestión de la siguiente manera:

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA		CANTIDAD

Coordinador de Proyectos	Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley. Título de posgrado en ciencias de la educación o ciencias sociales y humanas o áreas relacionadas con el desarrollo rural. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.	Experiencia relacionada de 36 meses, en Asesoría o coordinación de proyectos educativos.		1
Coordinador Técnico y Administrativo	Profesional en áreas administrativas o económicas o financiera o de ciencias del derecho, sociales, políticas o humanas , o ingeniería o áreas de la educación. Título de posgrado en temas sociales y/o educación. En caso de no contar con título de posgrado se tendrá como equivalencia dos (2) años de experiencia adicional, siempre y cuando esa experiencia sea afín con el objeto de la contratación.	Experiencia mínima de tres(3) años como coordinador o asesor o director de proyectos. Dentro de esta experiencia por lo menos 12 meses deben estar relacionados con la ejecución y seguimiento a proyectos educativos.		1
Profesional en acompañamiento agropecuario	Profesional en: Agronomía o veterinaria o zootecnia o agropecuaria o agroindustrial o agroecología o agroambiental agroforestal o agrícola o en: Ingeniería: agropecuaria o agroindustrial, o pecuaria o agroforestal o agrícola o de alimentos, o agronómica; o en licenciatura en producción agropecuaria, o agroambiental o afines.	Experiencia relacionada de 25-28 meses, en acompañamiento a proyectos productivos.		9
Profesional de sistematización	Profesional en áreas administrativas o económica o financiera o ciencias sociales y humanas o ingeniería o áreas de la educación.	20 meses de experiencia en investigación cualitativa o asesoría en proyectos educativos y/o sociales.		2
Profesional apoyo colectivos de participación	Profesional en Ciencias sociales, ciencias humanas o económicas.	Experiencia de 20 meses en el acompañamiento a procesos de articulación territorial		4

Profesional pedagógico	Profesional en áreas administrativas o económica o financiera o ciencias sociales y humanas o ingeniería o áreas de la educación.	Experiencia mínima de 20 meses en docencia o dirección docente de instituciones de educación preescolar, básica o media o en procesos de acompañamiento a establecimientos educativos o en formación docente o en acompañamiento a secretarías de educación.		9

Otros Costos Asociados al Proyecto

COSTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Asistencia Técnica a Secretarias de Educación	3 visitas de 4 horas por un equipo mínimo de 3 personas	15
Encuentros Comunitarios – Establecimientos Educativos	3 encuentros comunitarios por Establecimiento Educativo, con participación mínima de 50 personas, incluye refrigerio	3
Gastos de viaje	Deberá estar acompañada por tres personas del equipo. 3 visitas 35 EE; 4díasxVisita	4
Encuentros Municipales	3 Encuentros municipales de máximo 30 personas. Incluye espacio de reunión y refrigerios	54
Talleres de Formación y Acompañamiento a Sedes Educativas para docentes y estudiantes incluye refrigerio	9 talleres distribuidos en 3 visitas de 4 días cada uno por Establecimiento Educativo	9

Rueda de Negocios	60 refrigerios por sede educativa y 15 impresiones de habladores como material de apoyo (Bolsa de material impreso para difusión de propuestas)	75
Apoyo Proyectos Pedagógicos y materiales	Apoyo a la implementación de proyectos pedagógicos productivos en cada EE	35
Jornada de Inducción Implementador	4 personas del equipo por 1,5 día	4

Gastos de Administración

Los gastos de administración comprenden aquellos gastos que no están contemplados directamente con el proyecto, dichos gastos son cargados al implementador del proyecto.

Gastos de Administración ((Implementador)	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto, entre otros gastos de legalización del proyecto que afecten directamente al implementador de la estrategia.

Este ítem comprende los gastos correspondientes a pólizas de seguros, tributarios y financieros en que incurra el proyecto, por lo tanto, para calcular dicho valor se realizó un análisis de históricos

Estrategia 3 Componente Educativo. Jóvenes en Paz

De acuerdo con la necesidad de esta estrategia es importante realizar una breve,puesto que el Programa Nacional Jóvenes en Paz busca beneficiar a 100.000 jóvenes de todo el país a través de una ruta de atención integral, de esta manera la estructura de costos se muestra mediante beneficiarios finales que corresponde al costeo por cada joven que se encuentra en el programa. , De acuerdo con lo anterior se hace necesario las siguiente estructura de costos, la cual se divide en talento humano, otros costos asociados al proyecto y gastos de administración.

Talento Humano Requerido

De acuerdo con la necesidad del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se consideran necesarias las siguientes personas para cubrir la totalidad de la focalización planteada por la Estrategia en cuestión de la siguiente manera:

ROL	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador Territorial	Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado (opcional) en áreas afines a Ciencias de la Educación.	140

Líder pedagógico	Profesional en educación, ciencias sociales y humanas con estudios de posgrado en educación.	140
Asistente administrativa	Técnico o Tecnólogo en áreas de Economía, Administración, Contaduría y Afines	140
Profesional de seguimiento	Profesional en economía, ingeniería industrial, estadística, ciencias sociales, humanas, educación y/o áreas afines.	903
Pedagogo	Licenciado en cualquier área del conocimiento o Educador popular o Profesional en ciencias sociales y humanas.	1692
Profesional de sistematización	Licenciado o profesional en cualquier área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	280
Facilitador pedagógico	Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis) o Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis) o licenciatura en psicología y pedagogía.	140

Otros Costos Asociados al Proyecto

Hace referencia a los otros costos asociados para cubrir la necesidad y desarrollo del proyecto, de acuerdo a la población beneficiaria.

COSTOS	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS FINALES
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del programa Jóvenes en paz	Equipo territorial y Fundación/organización en territorio	100.000
Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes	Equipo territorial	100.000

en paz, las familias y la comunidad		
Evento de cierre de la fase 1 del componente educativo de Jóvenes en paz	Equipo territorial	100.000
Materiales	Para el desarrollo de las actividades de formación del componente 1 del programa Jóvenes en paz (material impreso)	100.000
Logística	Desarrollo de actividades	100.000

Gastos de Administración

Los gastos de administración comprenden aquellos gastos que no están contemplados directamente con el proyecto, dichos gastos son cargados al implementador del proyecto.

Gastos de Administración (implementador)	Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto, entre otros gastos de legalización del proyecto que afecten directamente al implementador de la estrategia.

Este ítem comprende los gastos correspondientes a pólizas de seguros, tributarios y financieros en que incurra el proyecto, por lo tanto, para calcular dicho valor se realizó un análisis de históricos

Una vez definida la estructura de costos se realiza el análisis del valor presupuestal del proyecto.

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe incluir la forma como estableció la estructura de presupuesto y soportar el cálculo de la estimación de este, a continuación, se da cuenta del ejercicio desarrollado como soporte para adelantar el presente proyecto.

El equipo técnico del Ministerio a partir del anexo técnico realizo la identificación de la estructura operativa del proyecto, con lo cual se definieron el Análisis Del Sector Contratación Directa, requerimientos rubro a rubro que permitieran satisfacer la necesidad técnica planteada para el desarrollo de este nuevo fondo en Administración para promover estrategias que fortalezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, la Educación Post media y la Educación Superior de las y los jóvenes del país.

Para el cálculo del presupuesto se realizó un comparativo con las tres (3) estrategias de la siguiente manera:

Para la consecución del presupuesto de las estrategias se identificaron los principales ítems de la estructura de costos anteriormente definida, para la estimación del presupuesto se analizó la necesidad del proyecto con valores de referencia tomados de la Resolución de Honorarios 023404 de 2022, Resolución 019331 de 2018 por la cual se reglamenta las comisiones de servicio, el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de manutención y alojamiento al interior y exterior del país y Decreto Salarial 908 de 2023, Tarifario Ministerio de Educación Nacional aprobado para la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior se realizó un análisis de las necesidades técnicas planteadas por el equipo técnico del Ministerio y se calcularon los diferentes ítems, iniciando por el Talento Humano y los otros costos del proyecto.

Estrategia 1 SIMES

Con el fin de dar una mejor claridad a este proyecto se presenta la siguiente tabla la cual resume la focalización planteada por el equipo técnico del MEN, de esta forma evidenciar la focalización propuesta y los beneficiarios por cada vigencia fiscal así:

ITEM	SIMES	MUNICIPIOS	EE SIMES	SEDES SIMES	ESTUDIANTES 2024	ESTUDIANTES 2025	ESTUDIANTES 2026
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	19	262	2764	3239	3831
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	8	86	455	6298	7514	8899
3	Universidad Nacional del Catatumbo	8	65	772	7582	8992	10683
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	5	50	310	10766	12676	14285
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	25	94	1979	2415	3028
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	5	36	193	7496	8597	9789

7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	5	46	284	4335	5248	5996
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	5	33	499	5225	6068	6882
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	5	72	482	7798	8649	9840
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	3	38	218	3294	3860	4323
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	4	65	235	4919	5575	6509
12	Institución de Educación de Superior en Tame	9	62	377	6784	7615	8816
13	Institución de Educación de Superior en Tierra Alta	3	61	330	10107	10915	11742
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	6	113	1075	25049	31021	37890
TOTALES		**77**	**771**	**5586**	**104396**	**122384**	**142513**

Total de beneficiarios: 369.293

Como se muestra en la anterior tabla se pretende desarrollar catorce (14) SIMES priorizadas, de las cuales se beneficiarán cerca de 369.293 estudiantes hasta el año 2026.

De acuerdo a lo anterior, se realizó una proyección del presupuesto de esta estrategia de acuerdo a la necesidad del proyecto planteada por el equipo técnico del MEN y se identificaron los principales ítems de la estructura de costos anteriormente definida, que permitieron la estimación del presupuesto el cual se calculó con valores de referencia tomados de la Resolución de Honorarios 023404 de 2022, Resolución 019331 de 2018 por la cual se reglamenta las comisiones de servicio, el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de manutención y alojamiento al interior y exterior del país y Decreto Salarial 908 de 2023, Tarifario Ministerio de Educación Nacional aprobado para la vigencia 2023 y se proyectaron desde el año 2024 al

2026 con la estimación del IPC elaborada por el equipo técnico del Banco de la Republica a través de su informe trimestral de Política Monetaria correspondiente al mes de Julio de 2023. (Presentación de PowerPoint (d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net).

IPC PROYECTADO	2023	2024	2025
	8,96%	3,53%	3%

Talento Humano Requerido

Tal como se describió anteriormente, para la construcción del presupuesto de este convenio se verificó el talento humano requerido, para el proyecto, para ello se tuvo en cuenta las necesidades y especificidad del acompañamiento, perfiles y experiencia quedando integrado el equipo base como se describe a continuación por perfil y cantidad requerida:
Se proyectaron desde el año 2024 al 2026 con la estimación del IPC elaborada por el equipo técnico del Banco de la Republica a través de su informe trimestral de Política Monetaria correspondiente al mes de Julio de 2023. (Presentación de PowerPoint (d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net).

IPC PROYECTADO	2023	2024	2025
	8,96%	3,53%	3%

Los valores determinadores mensualmente para cada uno de los perfiles que conforman el equipo humano del proyecto ajustados con el documento Resolución de honorarios expresado al inicio de este análisis y llevado a valor futuro con el IPC proyectado por el Banco de la República en su informe técnico del trimestre a junio y divulgado en el mes de julio que para el análisis de este proyecto se encontraba vigente se determinaron los siguientes valores:

PERFILES/Vr Unitario por año	2023	2024	2025	2026
Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	6.390.000,00	6.962.544	7.208.322	7.424.571
Tutores	3.498.000,00	3.811.421	3.945.964	4.064.343
Experto en sistematización de información	5.101.000,00	5.558.050	5.754.249	5.926.876
Asistente Administrativo	2.751.000,00	2.997.490	3.103.301	3.196.400

Ahora bien, con el valor definido por cada perfil y de acuerdo con la necesidad del proyecto y el número de perfiles requerido de acuerdo con la estructura de costos analizada anteriormente el valor total por cada año es:

RUBRO	CANTIDAD	2024	2025	2026
Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	14	$ 1.169.707.392	$ 1.210.998.063	$ 1.247.328.005
Tutores	193	$ 8.827.250.573	$ 9.138.852.518	$ 9.413.018.094

Experto en sistematización de información	4	$ 266.786.381	$ 276.203.940	$ 284.490.058
Asistente Administrativo	14	$ 503.578.253	$ 521.354.565	$ 536.995.202
		$ 10.767.322.598	**$ 11.147.409.086**	**$ 11.481.831.359**

Otros Costos del Proyecto

Con la focalización y necesidad del proyecto se plantearon diferentes acciones desde lo técnico para lograr el objetivo de la estrategia, de esta manera se realizó un análisis de las diferentes acciones necesarias presentadas en la tabla descripción técnica de la estrategia SIMES al inicio de este documento, esto permitió que por medio de un cronograma de acciones se realizara un análisis de la necesidad y se costearan las diferentes acciones encaminadas al desarrollo de la estrategia. Para el desarrollo de este análisis se tuvo en cuenta el tarifario del MEN y la Resolución de viáticos.

Los valores unitarios calculados para los rubros presupuestales que conforman este presupuesto se determinaron de acuerdo con los documentos anteriormente mencionados y la proyección del IPC, los valores iniciales fueros descrito en 2023 que es el año actual cuyos documentos tienen validez y se proyectan a los años siguientes de acuerdo con las actividades requeridas por el equipo técnico para la consecución del proyecto así:

GASTOS PROYECTADOS				
ITEM	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Gastos de transporte terrestre y fluvial	208.034,00	226.674	234.675	241.716
Gastos de desplazamiento	227.140,00	247.492	256.228	263.915
Gastos de transporte aéreo	1.009.440,00	1.099.886	1.138.712	1.172.873
Taller / encuentro por 50 personas	1.216.540,00	1.325.542	1.372.334	1.413.504
Plan de datos (comunicaciones directivas)	$ 47.600	51.865	53.696	55.307

El total por cada uno de los rubros y la necesidad planteada por el equipo técnico del MEN nos permite concluir los siguientes valores para cada una de las vigencias:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	2024	2025	2026	TOTAL
transporte terrestre y fluvial de acuerdo a necesidad en la	53654	$ 5.381.010.440	$ 5.118.036.522	$ 1.959.347.433	$ 12.458.394.395

focalización regional					
Comprende los gastos de pernoctación y alimentación	1757099	$ 192.405.402.858	$ 183.002.410.036	$ 70.059.152.727	$ 445.466.965.621
talleres y encuentros necesarios de acuerdo al anexo técnico (incluye materiales y logistica)	3066	$ 1.855.758.778	$ 1.652.289.674	$ 653.038.675	$ 4.161.087.126
comunicaciones para la totalidad del proyecto	14	$ 726.109	$ 751.741	$ 774.293	$ 2.252.144
		$ 199.642.898.185	**$ 189.773.487.973**	**$ 72.672.313.128**	**$ 462.088.699.286**

Es importante aclarar que esta estrategia inicia con una etapa de alistamiento a cargo del Ministerio de Educación Nacional tal como se describen en el siguiente cronograma.

Cronograma de Alistamiento MEN 2023

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Alistamiento: **Guapi** **Medio Baudó**	Definición de la focalización Diseño de la estrategia. Alistamiento Tame	Ampliación de la Media Construir Términos de Referencia	Ampliación de grados Construcción de Términos de Referencia Alistamiento: Tierralta Guajira Barbacoas Medio Baudó	Convocatoria

Gastos de Administración implementador

Este rubro comprende los gastos derivados del proyecto como pólizas, seguros, gastos bancarios entre otros.

Para esta estrategia se determinaron tal como se explican en el título “Gastos administración del implementador del proyecto” al final de análisis de las estrategias.

DESCRIPCION	%	2024	2025	2026	TOTAL
Corresponde a los gastos tributarios seguros y financieros acorde con la legislación nacional en lo referente a impuestos gravámenes financieros comisiones y expedición de garantías del proyecto	10,0%	$ 21.041.022.078	$ 20.092.089.706	$ 8.415.414.449	$ 49.548.526.233

El total de la estrategia correspondiente a las cohortes 2024 a 2026 de acuerdo con lo expuesto anteriormente y nombrando los principales rubros que conforman el presupuesto corresponde a la siguiente estructura:

DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	total
Talento Humano requerido SIMES	$ 10.767.322.598	$ 11.147.409.086	$ 11.481.831.359	33.396.563.043
Otros costos del proyecto	$ 199.642.898.185	$ 189.773.487.973	$ 72.672.313.128	462.088.699.286
Administración	$ 21.041.022.078	$ 20.092.089.706	$ 8.415.414.449	49.548.526.233
TTOTAL	**$ 231.451.242.862**	**$ 221.012.986.765**	**$ 92.569.558.935**	**545.033.788.562**

Cohortes que se Pretende Atender

Para el presente Fondo, el concepto de Cohorte se entiende como aquel grupo de personas beneficiadas con procesos de formación específicos durante un tiempo definido. Teniendo en cuenta la focalización y características técnicas de cada estrategia, las cohortes varían en duración y número.

En el marco del fondo, se contemplan cohortes en las estrategias 1 y 2:

- **Cohortes en la Estrategia 1. SIMES:** Corresponde al grupo de estudiantes que van a ingresar o están cursando grados de la educación media de los establecimientos educativos focalizados. Las cohortes en SIMES tienen una duración variable en función del grado que estén cursando los estudiantes (9º, 10º u 11º) buscando que los estudiantes culminen sus estudios en educación media y transiten hacia educación posmedia, bien sea en una Institución de Educación Superior y/o el Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA.

De acuerdo con la información de matrícula, se estima que las cohortes SIMES podrán tener las siguientes particularidades:

(i) Los estudiantes matriculados en grado 11º en 2024, serán acompañados durante su grado escolar de manera que posteriormente, puedan continuar su trayectoria educativa y se vinculen a una Institución de Educación Superior /o el Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA.

(ii) Los estudiantes matriculados en grado 10º en 2024, que serán acompañados durante este grado en 2024 y en grado 11º en 2025, de modo que en 2026 puedan continuar su trayectoria educativa y se vinculen a una Institución de Educación Superior /o el Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA.

(iii) Los estudiantes matriculados en grado 9º en 2024, serán acompañados durante este grado en 2024 y en los grados de educación Media (10º y 11º) entre 2025 y 2026, de modo que posteriormente, puedan continuar su trayectoria educativa y se vinculen a una Institución de Educación Superior /o el Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA.

Es de señalar, que la estrategia SIMES contempla el acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados y la asistencia técnica a las entidades territoriales, ya sea para la ampliación o para el fortalecimiento del nivel de Educación Media, de modo que estos procesos sean sostenibles en el tiempo e incidan en la formación de los estudiantes que ingresen a 10º con posterioridad a la fecha de finalización del Fondo, con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de población estudiantil.

No.	SISTEMAS	2024	2025	2026
1	BARBACOAS	2764	3239	3831
2	GUAPI	6298	7514	8899
3	CATATUMBO	7582	8992	10683
4	EL BAGRE	10766	12676	14285

5	GUAINIA	1979	2415	3028
6	JAGUA DE IBIRIO	7496	8597	9789
7	MEDIO BAUDÓ	4335	5248	5996
8	PLANADAS	5225	6068	6882
9	PUERTO ASIS	7798	8649	9840
10	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	3294	3860	4323
11	SUARÉZ	4919	5575	6509
12	TAME	6784	7615	8816
13	TIERRA ALTA	10107	10915	11742
14	WAYÚ	25049	31021	37890

SIMES FOCALIZADO POR COHORTES BARBACOAS				
	9°	**10°**	**11°**	**TOTALES**
2024	1.020	917	827	2.764
2025	1.302	1.020	917	3.239
2026	1.509	1.302	1.020	3.831

SIMES FOCALIZADO COHORTES GUAINIA				
	9°	10°	11°	TOTALES
2024	808	638	533	1.979
2025	969	808	638	2.415
2026	1.251	969	808	3.028

Así las cosas el valor total de la estrategia proyectada durante las cohortes para los años 2024 al año 2026 y de acuerdo con las actividades expuestas por el equipo técnico del MEN, el presupuesto proyectado es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($545.033.788.562).**

El valor Per Capital por cada una de las SIMES es el siguiente:

ITEM	SIMES	BENEFICIARIOS	VR PERCAPITA
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	9834	571.257,78
2	Institución de Educación de Superior en Guapi	22711	3.484.490,70
3	Universidad Nacional del Catatumbo	27257	1.641.675,90
4	Institución de Educación de Superior en Bagre	37727	767.304,69
5	Institución de Educación de Superior en Guainía	7422	1.074.752,52
6	Institución de Educación de Superior en la Jagua de Ibirico	25882	595.119,41
7	Institución de Educación de Superior en Medio Baudó	15579	1.599.730,08
8	Institución de Educación de Superior en Planadas	18175	707.014,97
9	Institución de Educación de Superior en Putumayo (Puerto Asís)	26287	2.097.036,89
10	Institución de Educación de Superior en San José del Guaviare	11477	1.550.989,68
11	Institución de Educación de Superior en Suárez	17003	2.631.721,46
12	Institución de Educación de Superior en Tame	23215	1.847.361,44
13	Institución de Educación de Superior en Tierra Alta	32764	1.210.921,35
14	Institución de Educación de Superior Indígena Wayú	93960	1.332.469,36

Estrategia 2 Transito en Permanencia en Zonas Rurales

Para la presente estrategia se calculó el presupuesto con una proyección para la cohorte 2024 de cinco (5) meses, la focalización realizada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional proyectada es:

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS
Cauca	1.789
Nariño	420
Valle Del Cauca	1.215
TOTAL	4.201

Talento Humano Requerido

Se definieron unos roles y perfile específicos que permitan satisfacer las necesidades del proyecto, de esta manera se calcularon los honorarios de acuerdo con la Resolución 023404 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional y se proyectaron para el 2024 con una duración en tiempo de cinco (5) meses.

RUBRO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO 2024	VALOR TOTAL
Talento Humano requerido					
Coordinador de Proyectos	1	100%	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000
Coordinador Técnico y Administrativo	1	100%	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000
Profesional en acompañamiento agropecuario	9	100%	5	$ 4.300.000	$ 193.500.000
Profesional de sistematización	2	100%	5	$ 3.800.000	$ 38.000.000
Profesional apoyo colectivos de participación	4	100%	5	$ 3.800.000	$ 76.000.000
Profesional pedagógico	9	100%	5	$ 3.800.000	$ 171.000.000
				$ 30.700.000	**$ 553.500.000**

Otros Costos del Proyecto

Con la focalización y necesidad del proyecto se plantearon diferentes acciones desde lo técnico para lograr el objetivo de la estrategia, de esta manera se realizó un análisis calculando los valores con el tarifario del Ministerio de Educación Nacional aprobado para el año 2023, los tiquetes aéreos fueros costeados de acuerdo al valor de mercado realizando un análisis con dos (2) aerolíneas con cubrimiento nacional y se identificaron tres (3) ciudades principales, de esta forma se obtuvo un valor promedio del valor de los tiquetes para el año 2024 ida y regreso. (está información se puede verificar en el Anexo presupuesto Ruralidad).

Gasto	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Total
Asistencia Técnica a secretarias de Educación	15	5	$ 160.000	$ 2.400.000
Encuentros Comunitarios - Establecimientos Educativos	3	5	$ 16.135.000	$ 48.405.000
Gastos de viaje	4	5	$ 95.602.185	$ 382.408.740

Encuentros Municipales	54	5	$ 17.288	$ 933.552
Talleres de Formación y Acompañamiento a Sedes Educativas para docentes y estudiantes incluye refrigerio	9	5	$ 11.473.778	$ 103.264.000
Rueda de Negocios	75	1	$ 8.667	$ 650.025
Apoyo Proyectos Pedagógicos y materiales	35	1	$ 10.000.000	$ 350.000.000
Jornada de Inducción Implementador	4	1	$ 574.905	$ 2.299.618
				$ 890.360.935

Gastos de Administración del implementador

Este rubro comprende los gastos derivados del proyecto como pólizas, seguros, gastos bancarios entre otros.

Para esta estrategia se determinó tal como se explican en el título “Gastos administración el implementador del proyecto”

Administración	%		Valor
Gastos de Administración	10,0%	NA	$ 144.386.094

El total de la estrategia para la cohorte 2024 con una duración de cinco (5) meses es la siguiente:

Ítem	2024
Talento Humano Requerido	$ 553.500.000
OTROS COSTOS DEL PROYECTO	$ 890.360.935
Administración	$ 144.386.094
Total	**$ 1.588.247.029**

Con el análisis anteriormente realizado, se proyecta la siguiente información Per Capita de estudiantes beneficiarios para la presente estrategia:

Presupuesto	$ 1.588.247.028,52
Beneficiarios	4201
Vr Per Capita	$ 378.064,04

El total de la estrategia es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($1.588.247.029).**

Estrategia 3 Jóvenes en Paz

La presente estrategia presenta una meta de 100.000 jóvenes beneficiarios distribuidos en cohortes. La cohorte corresponde al grupo de jóvenes que participará en el proceso de formación previsto para la Fase 1 del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, denominada "Pedagogía para la Paz y para la Vida". Cada cohorte tiene tres ciclos, los cuales tienen una duración aproximada de cuatro (4) meses y busca fortalecer competencias básicas y socioemocionales para la definición de un plan educativo individual que favorezca el reingreso al sistema educativo. Se proyecta que en cada ciclo se conformen grupos de 30 de jóvenes, quienes participarán en la Fase I durante cuatro meses.

En este sentido, se estima que el número de ciclos en cada cohorte de la estrategia 3, corresponderá al número de beneficiarios, según la focalización y la meta anua del Programa Nacional Jóvenes en Paz.

Cohorte	Ciclo (cada uno de 4 meses)	Número de población beneficiaria
2024	I	4.828
	II	18.358
	III	18.360
2025	I	19.484
	II	19.485
	III	19.485
Total		100.000

Nota 1: Es importante mencionar que el Programa Nacional Jóvenes en Paz es un programa de gobierno, las metas de jóvenes beneficiarios en cada año son establecidas por el Ministerio de la Igualdad. El Ministerio de Educación Nacional no define el número de beneficiarios en cada vigencia. De modo que, la cifra de beneficiarios en cada cohorte y ciclo puede variar.

Nota 2: Para efectos del presente fondo, la meta del 2023 se sumará a la meta del 2024 con el fin de llevar a cabo la atención de los jóvenes una vez el ICETEX realice la convocatoria a los implementadores territoriales de acuerdo con su manual de contratación.

Total de jóvenes beneficiarios: 100.000

Dada la disponibilidad de recursos, se proyecta iniciar con el primer ciclo de la cohorte 2024 una vez el ICETEX realicé la convocatoria a los implementadores territoriales de acuerdo con su manual de contratación.

La proyección financiera de la estrategia 3 se realizó mediante un análisis aritmético con base a las cotizaciones recibidas por el Secretariado Nacional de Pastoral Social Caritas correspondiente a los municipios de Buenaventura y Quibdó y a los documentos de referencia explicados al inicio de esta proyección financiera del fondo.

Talento Humano Requerido

Se definieron unos roles y perfiles específicos que permitan satisfacer las necesidades del proyecto, de esta manera se calcularon los honorarios de acuerdo con la Resolución 023404 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional y se proyectaron desde el año 2023 al 2025 con la estimación del IPC elaborada por el equipo técnico del Banco de la Republica a través de su informe trimestral de Política Monetaria correspondiente al mes de Julio de 2023. (Presentación de PowerPoint (d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net)).

ITEM	RUBRO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MEN	DPS	PROMEDIO COSTO TOTAL 2023	PROMEDIO COSTO TOTAL 2024	PROMEDIO COSTO TOTAL 2025
1	**Talento Humano requerido**							
1,2	**Coordinador Territorial**	$ 8.135.917,26				$ 8.135.917,26	$ 8.201.004,60	$ 8.242.009,62
1,3	**Líder pedagógico**	$ 6.255.110,20	$ 6.255.110,20	$ 4.310.000	$ 5.900.000,00	$ 5.680.055,10	$ 6.418.462,26	$ 6.931.939,25
1,4	**Asistente administrativa**	$ 3.557.671,29	$ 3.551.671,29	$ 3.498.000	$ 5.000.000,00	$ 3.901.835,64	$ 4.409.074,28	$ 4.761.800,22
1,5	**Profesional de seguimiento**	$ 4.883.560,98	$ 4.883.894,31	$ 3.498.000	$ 5.000.000,00	$ 4.566.363,82	$ 5.159.991,12	$ 5.572.790,41
1,6	**Pedagógo**	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00	$ 3.883.000	$ 5.500.000,00	$ 4.470.750,00	$ 5.051.947,50	$ 5.456.103,30
1,7	**Profesional de sistematización**	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.883.000	$ 5.500.000,00	$ 4.095.750,00	$ 4.628.197,50	$ 4.998.453,30
1,8	**Facilitador pedagógico**	$ 4.650.000,00	$ 4.650.000,00	$ 4.310.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.902.500,00	$ 5.539.825,00	$ 5.983.011,00

De acuerdo con la tabla anterior se calculó el promedio con los datos ingresados de las diferentes fuentes consultadas.

Ahora bien, con el valor definido por cada perfil y de acuerdo con la necesidad del proyecto y el número de perfiles requeridos y de acuerdo con la estructura de costos analizada anteriormente el valor total por cada año es el siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	2024	2025	VALOR TOTAL
Talento Humano requerido					
Coordinador Territorial	**Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado (opcional) en áreas afines a Ciencias de la Educación.**	**140**	**$ 6.224.562.488**	**$ 7.013.950.186**	**$ 13.238.512.674**
Líder pedagógico	**Profesional en educación, ciencias sociales y humanas con estudios de posgrado en educación.**	**140**	**$ 4.871.612.859**	**$ 5.899.080.298**	**$ 10.770.693.157**
Asistente administrativa	**Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría y Afines**	**140**	**$ 3.346.**	**$ 4.052.**	**$ 7.398.779.363**

			487.377	**291.987**	
Profesional de seguimiento	**Profesional en economía, ingeniería industrial, estadística, ciencias sociales, humanas, educación y/o áreas afines.**	**903**	**$ 7.801.906.573**	**$ 11.702.859.860**	**$ 19.504.766.434**
Pedagógo	**Licenciado en cualquier área del conocimiento o Educador popular o Profesional en ciencias sociales y humanas.**	**1692**	**$ 13.923.167.310**	**$ 21.889.886.440**	**$ 35.813.053.750**
Profesional de sistematización	**Licenciado o profesional en cualquier área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas.**	**280**	**$ 7.025.603.805**	**$ 8.507.367.517**	**$ 15.532.971.322**
Facilitador pedagógico	**Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis) o Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis) o licenciatura en psicología y pedagogía.**	**140**	**$ 4.204.727.175**	**$ 5.091.542.361**	**$ 9.296.269.536**
	Subtotal		**$ 47.398.067.587**	**$ 64.156.978.648**	**$ 111.555.046.236**

Otros Costos del Proyecto

Con la focalización y necesidad del proyecto se plantearon diferentes acciones desde lo técnico para lograr el objetivo de la estrategia, de esta manera se realizó un análisis de las diferentes acciones necesarias presentadas por el equipo técnico del MEN, esto permitió que por medio de un cronograma de acciones se realizara un análisis de la necesidad y se costearan las diferentes acciones encaminadas al desarrollo de la estrategia con valores de referencia del tarifario 2023 aprobado para el Ministerio de Educación Nacional

Los costos unitarios proyectados de la presente estrategia se calcularon a partir de los beneficiarios y las actividades programadas proyectadas a 2026 por el equipo técnico:

SESIONES				
NOMBRE	**VALOR PERSONA 2023**	**VALOR PERSONA 2024**	**VALOR PERSONA 2025**	**VALOR PERSONA 2026**
Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del programa Jóvenes en paz	$ 54.940,62	$ 62.082,90	$ 67.049,54	$ 70.402,01
Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	$ 4.275,88	$ 4.831,75	$ 5.218,29	$ 5.479,20
Evento de cierre del componente educativo de Jóvenes en paz	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00

El total de los costos proyectados por cada año fiscal es el siguiente:

2	Nombre	DESCRIPCIÓN	Beneficiarios Finales	Repetición	2024	2025	Total
2.1	Sesiones de exploración artística, recreativa y deportiva alineados con los objetivos de formación del programa Jóvenes en paz	Equipo territorial y Fundación/organización en territorio	100.000	1	$ 2.579.296.290	$ 3.919.313.536	$ 6.498.609.826
2.2	Jornadas de socialización con los jóvenes del programa Jóvenes en paz, las familias y la comunidad	Equipo territorial	100.000	1	$ 200.739.804	$ 305.029.800	$ 505.769.604
2.3	Evento de cierre de la fase 1 del componente educativo de Jóvenes en paz	Equipo territorial	100.000	1	$ 3.323.680.000	$ 4.676.320.000	$ 8.000.000.000
2.4	Materiales	ación del componente 1 del	100.000	1	$ 387.333.358	$ 544.966.642	$ 932.300.000
2.5	Logística	Bolsa no reembolsable	1	1	$ 800.770.997	$ 1.091.396.972	$ 1.892.167.970
		SUBTOTAL 2			**$ 7.291.820.449**	**$ 10.537.026.950**	**$ 17.828.847.399**

Gastos de Administración del implementador

Este rubro comprende los gastos derivados del proyecto como pólizas, seguros, gastos bancarios entre otros.

Para esta estrategia se determinó tal como se explican en el título “Gastos administración el implementador del proyecto” el valor se determinó del total de costos directos + indirectos.

DESCRIPCIÓN	%	2023	2024	2025
Gastos de Administración	10,0 %	$ 216.372.139	$ 4.977.242.342	$ 7.469.400.560

El total de la estrategia para cada uno de los años proyectados es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
TALENTO HUMANO REQUERIDO	$ 1.363.272.025	$ 43.318.211.287	$ 64.156.978.648
OTROS COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	$ 800.449.368	$ 6.454.212.132	$ 10.537.026.950
ADMINISTRACIÓN	216.372.139	4.977.242.342	7.469.400.560
TOTAL ESTRATEGIA JOVENES EN PAZ	$ 2.380.093.533	$ 54.749.665.760	$ 82.163.406.158

Valor Total Proyectado:

ESTRATEGIA 3 JOVENES EN PAZ	VALOR
Talento Humano requerido SIMES	$ 111.555.046.236

Otros costos del proyecto	$	17.828.847.399
Administración	$	12.938.389.364
TOTAL	$	142.322.282.999

De acuerdo con el análisis anterior, se puede determinar el valor Per Capita por beneficiarios en cada una de las cohortes proyectadas en el presente proyecto se realizó por cohorte y por cupos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	Suma de CUPOS	Suma de Vr Total proyecto
2024	$ 41.546	$ 60.158.876.840
2025	$ 58.454	$ 82.163.406.158
TOTALES	**$ 100.000**	**$ 142.322.282.999**

Sustentación de los Gasto de Administración para el implementador en cada una de las estrategias

Para estimar el porcentaje de gastos de administración se realizó un análisis de los diferentes contratos/convenios que se han realizado por el Ministerio de Educación Nacional para estimar un valor porcentual de mercado para este rubro, es así que se realiza un análisis estadístico y se determinan las siguientes variable promedio, mediana, media geometría y media podada, posterior a este análisis se selecciona la mediana la cual es una variable que representa la posición central en un conjunto de datos ordenados, dicho lo anterior el porcentaje de administración se encuentra en un 10% para cada una de estrategias analizadas.

Numero de Convenio	Asociado /contratista	% Gastos de administración aprobado
CO1.PCCNTR.3126530	FUNDACION CARVAJAL	10%
CO1.PCCNTR.3134494	CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS - NRC	8%

CO1.PCCNTR.2431800	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI CISP	10%
CO1.PCCNTR.3142280	FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA	12%
CO1.PCCNTR.3143134	Universidad Tecnológica de Pereira	15%
CO1.PCCNTR.2365016	CERLALC	9%
CO1.PCCNTR3137670	BRITISH COUNCIL	10%
Promedio		11%
Mediana		**10%**
Media Geométrica		10%
Media Podada		10%

Gastos de Administración ICETEX Proyectado

Finalmente, y teniendo en cuenta la misionalidad y las actividades que deben ser desarrolladas por el ICETEX como aliado implementador del programa, se efectuó una estimación correspondiente al 2% de cobro de comisión contra el giro de los recursos y un 2% sobre el saldo en la vigencia fiscal, según como lo establece el ICETEX dentro de sus procedimientos.

Cabe anotar que el proceso de análisis del porcentaje de administración estimado por el ICETEX fue consultado en otros convenios o contratos suscritos con demás entidades del estado en la conformación de fondos semejantes, dando como resultado un porcentaje del 2% sobre los valores desembolsados, así:

ENTIDADES	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional e ICETEX	El objeto del presente contrato es la constitución de un Fondo de Administración denominado “Fondo en Administración Josué Giraldo Cardona”, con los recursos entregados por los constituyentes, al	$120.000.000	2%	26- Enero-2018

	ICETEX en calidad de Administrador y Mandatario, destinado a financiar créditos educativos condonables.			
01-5-10016-18 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° _____ DE 2018 ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, LA POLICIA NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX. 2018 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración el dos (2%) sobre cada consignación realizada por LOS CONSTITUYENTES, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir cada año; lo anterior, a partir de la fecha del perfeccionamiento del Convenio. Adicionalmente, el seis (6%) por ciento sobre el valor de la cartera de las obligaciones de los beneficiarios al momento del paso al cobro, por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la condonación de los créditos educativos otorgados con los recursos aportados por LOS CONSTITUYENTES, de igual manera descontará de los recursos del Fondo, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.				
ICBF - ICETEX	Constituir un fondo de servicios educativos para la administración de los recursos destinados al Pago de las matrículas de carreras técnicas, tecnológicas o profesionales en el nivel de pregrado y/o estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano de los adolescentes que se encuentran vinculados al proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD con declaratoria de adoptabilidad o vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	$9.090.585.670	2%	31-octubre-2020

DÉCIMA PRIMERA.- VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada por el ICBF durante el año, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir cada año, lo anterior a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato interadministrativo. Adicionalmente, el seis (6%) por ciento sobre el valor de la cartera de las *obligaciones de los beneficiarios al momento del paso al cobro, por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la condonación de los créditos educativos otorgados con los recursos aportados por el ICBF*, de igual manera descontará de los recursos del Fondo los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del contrato interadministrativo, éstos deberán ser autorizados expresamente por el ICBF y descontados por el **ICETEX** directamente de los recursos disponibles en el Fondo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** De igual manera, el ICETEX descontará de los recursos del Fondo los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo, tal es el caso del gravamen a los movimientos financieros. Los porcentajes antes relacionados dependerán del valor total de los recursos girados por parte del ICBF				
DANE - ICETEX	Constituir y reglamentar un Fondo en Administración denominado “Fondo en Administración DANE” con los recursos girados por el constituyente al ICETEX quien actuara como administrador – mandatario.	$130.000.000	2%	2020
CLAUSULA NOVENA - GASTOS DE ADMINISTRACION: El ICETEX descontará de los recursos del fondo, por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del activo; descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir de la fecha de perfeccionamiento, y el seis por ciento (6%) sobre el valor de la obligación en el evento de paso al cobro por incumplimiento de requisitos para la condonación, que se descontará al momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación				

De igual forma fondos suscritos con el ICETEX como el fondo 261 de 2019 presentan este cobro de comisión del 2% y fue avalado por el MEN en vigencias anteriores.

Por lo anterior se realizó un estimado del gasto correspondiente al porcentaje de administración por parte del ICETEX al valor total del fondo proyectado y sobre los saldos según la ejecución proyectada: 2% en el ingreso de los recursos económicos y 2% sobre el saldo de los recursos con corte a un año del giro efectivo de los recursos.

AÑO	DESCRIPCIÓN	INICIAL/SALDO	Porcentaje de Administración	COSTO
2023	INGRESO	$ 688.944.318.589	2%	13.778.886.372
2024	SALDO	$ 395.745.951.859	2%	7.914.919.037
2025	SALDO	$ 92.569.558.935	2%	1.851.391.179
2026	SALDO	$ -	2%	-
			TOTAL	23.545.196.588

Resumes Proyección Presupuestal Estrategias

Con el análisis realizado anteriormente se puede resumir el siguiente presupuesto proyectado por cada una de las estrategias:

AÑO	JOVENES EN PAZ	SIMES	RURALIDAD	TOTAL
				-
2024	$ 60.158.876.840	$ 231.451.242.862	$ 1.588.247.029	293.198.366.730
2025	$ 82.163.406.158	$ 221.012.986.765		303.176.392.923
2026		$ 92.569.558.935		92.569.558.935
TOTALES	$ 142.322.282.999	$ 545.033.788.562	$ 1.588.247.029	$ 688.944.318.589

AÑO	JOVENES EN PAZ	SIMES	FUFALIDAD	TOTAL
				-
2024	$ 60.158.876.840	$ 231.451.242.862	$ 1.588.247.029	$ 293.198.366.730
2025	$ 82.163.406.158	$ 221.012.986.765		$ 303.

				176.392.923
2026		$ 92.569.558.935		92.569.558.935
TOTALES	**$ 142.322.282.999**	**$ 545.033.788.562**	**$ 18.884.241.780.289**	**$ 681.944.313.589**

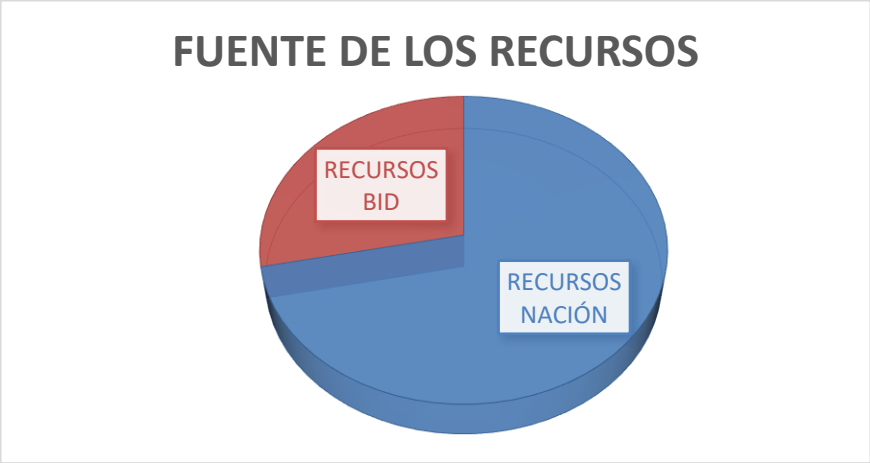
El total del fondo incluyendo el gasto por comisión del porcentaje de administración del 2% por ingreso de recursos y el 2% por saldos de los recursos con corte a un año del giro efectivo de los recursos es de **SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE** PESOS **M/CTE ($712.489.515.177)**

Análisis Presupuestal del Presente Contrato Interadministrativo

Para la presente contratación se realizó un análisis de la estructura presupuestal de las tres (3) estrategias del presente contrato, dicho análisis se realizó teniendo en cuenta la información contenida en el apartado Proyección Presupuestal Del Fondo. Para la creación de este fondo se determinó un presupuesto de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.952.541.768,00)** tal como se proyecta en el desarrollo de las siguientes estrategias.

Con lo anterior es importante contextualizar las fuentes de dichos recursos, las cuales se describen a continuación en la siguiente tabla.

Fuente Recursos		
RECURSOS NACIÓN	**$**	**16.463.911.471**
RECURSOS BID	**$**	**6.488.630.297**
TOTAL	**$**	**22.952.541.768**



Explicado lo anterior realizamos una proyección para determinar dichos recursos de acuerdo con las proyecciones realizadas en el apartado anterior.

Estrategia 1 SIMES

De acuerdo con el análisis realizado por las acciones contenidas en el anexo técnico del presente proyecto, se determinó un presupuesto para las catorce (14) SIMES focalizadas por el equipo técnico del MEN, dicho análisis permitió determinar un valor aproximado por cada SIMES focalizada.
Dentro de las opciones focalizadas para iniciar el desarrollo de la estrategia se encuentran las siguientes SIMES

ITEM	SIMES	MUNICIPIOS	EE SIMES	SEDES SIMES	BENEFICIARIOS
1	Institución de Educación de Superior en Barbacoas	3	19	262	9752
2	Institución de Educación de Superior en Guainía	8	25	94	6785

La decisión de las SIMES a intervenir se realizará en los términos de referencia en la convocatoria que se realice. Dicha estimación corresponde a un cálculo aritmético con base a los beneficiarios estimados por el valor per capita para el año 2024 A 2026 y al análisis por costeo de las actividades en las fases I, II y III de la presente estrategia.

Presupuesto Proyectado Para Cubrir dos (2) SIMES en la primera Cohorte

RUBRO	CANTIDAD	MESES	2024	2025	2026
Talento Humano requerido SIMES					
Coordinador pedagógico y de gestión institucional en territorio	2	12	167.101.056	172.999.723	178.189.715
Tutores	11	12	503.107.546	520.867.242	536.493.259
Experto en sistematización de información	1	12	66.696.595	69.050.985	71.122.515
Asistente Administrativo	2	12	71.939.750	74.479.224	76.713.600
			808.844.947	**837.397.174**	**862.519.089**
Otros costos del proyecto					
Nombre					
Gastos de transporte terrestre y fluvial	1	1	306.689.714	291.701.563	111.672.652
Gastos de desplazamiento	1	1	3.729.081.853	3.546.838.894	1.357.842.925
Logística talleres y encuentros	1	1	265.108.397	236.041.382	93.291.239
Plan de datos (comunicaciones directivos)	2	1	622.380	644.350	663.680
SUBTOTAL			**4.301.502.343**	**4.075.226.189**	**1.563.470.496**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS			5.110.347.290	4.912.623.363	2.425.989.585
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN					
Administración	%				
Gastos de Administración	10%	NA	511.034.729	491.262.336	242.598.959
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**5.621.382.019**	**5.403.885.699**	**2.668.588.544**
				TOTAL COHORTE	**13.693.856.262**

Nota. La focalización definitiva y las SIMES a intervenir puede ser modificada por decisión del equipo técnico del MEN

El presupuesto total para la estrategia SIMES de acuerdo con lo explicado anteriormente es de **TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.693.856.262).**

VR PROYECTO	$ 13.693.856.262
BENEFICIARIOS	16.537
VR PER CAPITA	$ 828.074

Estrategia 2: Trayectorias Educativas en Zonas Rurales

El análisis realizado a esta estrategia con base a la proyección y necesidad planteada por el equipo técnico del MEN corresponde al siguiente presupuesto:

RUBRO	CANTIDAD	MESES	VALOR MENSUAL Y/O UNITARIO 2024	VALOR TOTAL
Talento Humano requerido				

Coordinador de Proyectos	1	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000
Coordinador Técnico y Administrativo	1	5	$ 7.500.000	$ 37.500.000
Profesional en acompañamiento agropecuario	9	5	$ 4.300.000	$ 193.500.000
Profesional de sistematización	2	5	$ 3.800.000	$ 38.000.000
Profesional apoyo colectivos de participación	4	5	$ 3.800.000	$ 76.000.000
Profesional pedagógico	9	5	$ 3.800.000	$ 171.000.000
			$ 30.700.000	**$ 553.500.000**
Nombre				
Asistencia Técnica a secretarias de Educación	15	5	$ 160.000	$ 2.400.000
Encuentros Comunitarios - Establecimientos Educativos	3	5	$ 16.135.000	$ 48.405.000
Gastos de viaje	4	5	$ 95.602.185	$ 382.408.740
Encuentros Municipales	54	5	$ 17.288	$ 933.552
Talleres de Formación y Acompañamiento a Sedes Educativas para docentes y estudiantes incluye refrigerio	9	5	$ 11.473.778	$ 103.264.000
Rueda de Negocios	75	1	$ 8.667	$ 650.025
Apoyo Proyectos Pedagógicos y materiales	35	1	$ 10.000.000	$ 350.000.000
Jornada de Inducción Implementador	4	1	$ 574.905	$ 2.299.618
				$ 890.360.935
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				**$ 1.443.860.935**
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN				
Administración	%			
Gastos de Administración	10,0%	NA	$ 144.386.094	$ 144.386.094
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 1.588.247.028**

El valor Per capita calculado con el número de beneficiarios es el siguiente:

Presupuesto	$ 1.588.247.028
Beneficiarios	4201
Vr per Capita	$ 378.064,04

el valor presupuestado para la vigencia 2024 de acuerdo con las actividades y focalización planteada por el equipo técnico del MEN es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.588.247.028).**

Estrategia 3: Jóvenes en Paz

Cohorte 2024		
Vr percapita	**presupuesto**	**Beneficiarios**
$ 1.448.006	$ 6.991.070.831	$ 4.828

A partir de la proyección realizada para el año 2024 con la presente contratación, se pretende beneficiar a 4828 beneficiarios, donde se estimó el valor per capita por beneficiario de $1.448.006, obteniendo un presupuesto para esta cohorte de $6.991.070.831 **(SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE).**

Es importante resaltar que la meta del 2023 se sumó a la meta del 2024 con el fin de llevar a cabo la atención de los jóvenes una vez el ICETEX realice la convocatoria a los implementadores territoriales de acuerdo con su manual de contratación.

El valor total presupuestado inicialmente para la creación del fondo es la siguiente de acuerdo con la fuente de recurso:

ESTRATEGIA	FUENTE BID	FUENTE NACIÓN	PRESUPUESTO
SIMES	$ 4.650.820.565	$ 9.043.035.697	$ 13.693.856.262
RURALIDAD	$ 1.588.247.028	$ -	$ 1.588.247.028
JÓVENES EN PAZ	$ -	$ 6.991.070.831	$ 6.991.070.831
TOTALES	**$ 6.239.067.593**	**$ 16.034.106.528**	**$ 22.273.174.121**

Para la ejecución de los recursos de la estrategia SIMES, se privilegiarán los correspondientes a fuente BID.

Gastos de administración de ICETEX

Teniendo en cuenta el anterior análisis, se proyecta los gastos de administración para el presente contrato respecto al porcentaje estipulado por el ICETEX el cual corresponde al dos 2% por ingreso de recursos económicos al fondo y 2% al saldo después del año de constituido.

AÑO	DESCRIPCIÓN	INICIAL/SALDO	Porcentaje de Administración	COSTO
2024	INGRESO	$ 22.952.541.768	2%	$ 459.050.835
2024	SALDO	$ 8.292.791.054	2%	$ 165.855.821
2025	SALDO	$ 2.723.049.534	2%	$ 54.460.991
2026	SALDO	$ 0	2%	$ 0
			TOTAL COSTOS	**$ 679.367.647**

El valor final para este contrato, teniendo en cuenta las tres (2) estrategias analizadas y costeando los gastos de administración del ICETEX para el ingreso de los recursos económicos, el valor total presupuestado asciende a la suma de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 22.952.541.768).**

Por fuente de recursos económicos

BID (Banco Interamericano de Desarrollo): El Banco Interamericano de Desarrollo en sus iniciales BID es una organización financiera internacional, los recursos destinados para este proyecto ascienden a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE $6.488.630.297**.

Recursos Nación: Son recursos que provienen de la Nación, para este proyecto ascienden a la suma de **DIECISÉIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE $16.034.106.528**

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FONDO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR

277-2019	MEN	constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación.	**$40.550.729.287,89**
261-2019	MEN	Constituir un fondo en administración para promover la Formación en programas de pregrado y posgrado para Educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de Créditos educativos condonables.	**$72.718.311.642,42**
267-2006	MEN	El objeto del presente Convenio Interadministrativo es la constitución de un Fondo en Administración, denominado "FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION MEDIA", para subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van cursar los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas de alta calidad que ofrezcan programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.	

1400 de 2016	MEN	Constituir un fondo en administración, denominado "formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"	**$ 51.438.823.021,59**

Dado el anterior escenario, se puede concluir que la misionalidad del ICETEX se encuentra alineada con los objetivos del Ministerio de Educación Nacional y existen razones suficientes no solo para adelantar la presente contratación, sino para hacer del ICETEX, el implementador del presente contrato en virtud de su experiencia e idoneidad.

Por lo anterior, como quiera que esta actividad amerita de gran dedicación y de conocimientos especializados en la administración y manejo de fondos, se requiere llevar a cabo, la contratación de una entidad que goce de amplia experiencia en la gestión de recursos, transferencias, seguimiento y reconocimiento territorial, que haya efectuado seguimiento de grandes números de beneficiarios, que cuente con un proceso de seguimiento y que dentro de su proceso tenga dependencias que puedan realizar controles de giros y de seguimiento efectivo, de la opción favorable para resolver la necesidad que se describe en este estudio previo

Se da visto bueno a este análisis del sector como revisión legal por el subdirector de Contratación CESAR ORLANDO TAPIAS elaborado por el líder de la necesidad, MARCELA CASCAVITA, en su condición de subdirectora de Fomento de Competencias, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Este documento hace parte integral del Estudio Previo.